

149  
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
" A R A G O N "

REPERCUSIONES JURIDICO SOCIALES DE LA  
OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA  
EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
CITLALI ENORE GONZALEZ LOPEZ



FALLA DE ORIGEN

SAN JUAN DE ARAGON, EDO DE MEX.

1994



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Al todo poderoso.*

*Por darme la oportunidad de llevar a cabo otro de mis grandes  
anhelos.*

*A mis padres Jorge Eucario y Artemisa.*

*Porque con sus enseñanzas y muestras de cariño formaron en mí a un  
ser humano conciente de la realidad y comprometido con su país como  
la profesionista que a partir de ahora soy.*

*Además por el apoyo incondicional que siempre me han brindado.*

*A mis hermanos Leopoldo, Miriam y Xochitl.*

*Por ser como son.*

*A mi familia.*

*Por las demostraciones de cariño que siempre han externado hacia mi  
persona.*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México.*

*El más franco respeto que como Institución me mereco.*

*Porque en sus aulas comprendí el verdadero sentido de mi vida como  
estudiante y por permitirme vivir la experiencia de ser Universitaria.*

*A mis compañeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.  
Por el apoyo incondicional y desinteresado que me brindaron en la  
elaboración de este trabajo.*

*A mis amigos.*

*Con los que he compartido los momentos más divertidos y más difíciles  
que como estudiante y ser humano he vivido.*

*Especialmente a Ernesto, Cristina, Hilda y Eduardo, de quienes  
guardo gratos recuerdos.*

*A Marco Antonio.*

*Por haber llegado a mi vida en el momento en que más lo necesitaba.*

*Por el cariño y amor que nos hemos prometido.*

*A los licenciados Ma. Guadalupe Durán Alvarado y Felipe V  
Consuelo Soto.*

*Por la amistad y confianza depositada y por el profesionalismo  
inculcado a sus alumnos.*

# INDICE

	Pág.
INDICE	I
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	4
A) CONCEPTOS GENERALES	5
1.- CONCEPTO DE EDUCACION	7
2.- CONCEPTO DE EDUCADOR	10
3.- CONCEPTO DE EDUCANDO	11
4.- CONCEPTO DE FEDERACION	12
4.1.- ENTIDAD FEDERATIVA	14
4.2.- EL MUNICIPIO	15
CAPITULO II	18
A) ANTECEDENTES DE LA EDUCACION EN EL MUNDO	19
1.- EVOLUCION DE LA EDUCACION EN GRECIA	22
2.- EVOLUCION DE LA EDUCACION EN ROMA.	27
3.- ANTECEDENTES DE MEXICO	33
3.1.- EPOCA PREHISPANICA	34
3.2.- EPOCA COLONIAL	36
3.3.- EPOCA INDEPENDIENTE	39
3.4.- EPOCA CONTEMPORANEA	42
CAPITULO III	47
A) TIPOS DE EDUCACION	48
1.- EDUCACION PREESCOLAR	50
2.- EDUCACION PRIMARIA	55
3.- EDUCACION SECUNDARIA	57
4.- EDUCACION MEDIA SUPERIOR	61
5.- EDUCACION SUPERIOR	65
5.1.- ESTUDIOS DE POS GRADO	68
CAPITULO IV	71
A) REPERCUSIONES DE LA INICIATIVA DE LEY RESPECTO A LA OBLIGATORIEDAD SECUNDARIA EN MEXICO	72
1.- MARCO JURIDICO	72
1.1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	75
1.2.- LEY FEDERAL DE EDUCACION	80

2.- REPERCUSIONES	85
2.1.- REPERCUSIONES ECONOMICAS	87
2.2.- REPERCUSIONES SOCIALES	90
2.3.- REPERCUSIONES POLITICAS	94
2.4.- REPERCUSIONES JURIDICAS	100
CONCLUSIONES	104
BIBLIOGRAFIA	108

## **INTRODUCCION**

Al mencionar el artículo 3º Constitucional es fácil determinar que el tema a tratar se refiere a la Educación, puesto que éste numeral es el sustento filosófico de la Enseñanza en México.

La educación no sólo se debe entender como la labor del personal docente de una escuela que se dedica a enseñar a leer y escribir o a hacer operaciones aritméticas a los niños. La educación es algo más amplio que va dirigido a desarrollar habilidades y aptitudes en el ser humano, enseñándole además a experimentar valores éticos y morales como el amor por la patria, el respeto por sus semejantes, la preservación del hombre en general como un miembro de la naturaleza, entre otros.

Los cambios planteados con el nuevo programa, se dan con el fin de ampliar la cobertura de la educación en el país, y de integrar a todas las entidades federativas dentro de un sistema educativo nacional.

El presente trabajo pretende en sí, enfatizar el contenido social del artículo 3º Constitucional, al hablar de una actividad que involucra a todos los sectores del país como es la educación.

Para comenzar a hablar de un tema, cualquiera que este sea, es necesario tomar en cuenta los posibles lectores a quiénes va dirigido, con el fin de que tengan una pequeña referencia del mismo, de manera que si no conocen dicho tema tengan la oportunidad de irse identificando en el mismo y puedan tener una visión del trabajo que enseguida se presentará.

Por cuanto hace al contenido del tercer capítulo, éste contempla los diferentes tipos de educación y las denominaciones afines, comenzando por una breve reseña histórica de su creación y finalidades, recurriendo a los diversos conceptos que también diversos autores han proporcionado para definirlos.

El último capítulo se refiere al contenido de la más reciente reforma educativa, propuesta por el Ejecutivo Federal, es decir, la de hacer obligatoria la educación secundaria en México. En el mismo se analizarán las posibles consecuencias que ésta disposición trae consigo, al mismo tiempo que se señalan sobre las posibles causas que pudieron originar dicho cambio.

La ultima parte del trabajo contiene las conclusiones de la investigación presentada en las que, desde el punto de vista del autor, se intenta determinar la posible trascendencia de la referida modificación a nuestra Carta Magna.

# **CAPITULO I**

## A) CONCEPTOS GENERALES

El contenido del presente capítulo tiene como finalidad familiarizar e introducir al lector en el texto que a continuación se presenta, y de esa manera le auxilie a entender en forma sencilla el contenido del tema de la educación, además de proporcionarle una visión general del mismo, también es importante destacar que existen otros conceptos que pueden identificarse como sinónimos de Educación, como lo son Cultura y Civilización. El contenido del primero se refiere al conjunto de bienes intelectuales, nivel de instrucción literaria, científica, técnica y artística. Por su parte el concepto de *Civilización* se refiere al nivel de la conciencia social y al grado de sensibilidad para los valores morales.

Sin embargo, la conjunción de cultura y civilización (en la conceptualización de Santiago Hernández Ruiz) son el resultado de la educación.

Finalmente para dar una definición objetiva de lo que es la *Educación* se hará referencia a los elementos que la integran como son: *Educando*, *Educador*, y en el

aspecto Jurídico bajo qué ámbito espacial la vamos a ubicar ya sea en el Territorio Federal o sea la Federación, Estatal o Municipal.

## 1.- CONCEPTO DE EDUCACION

La palabra educación proviene del vocablo latino *Educare* el cual significa indistintamente dirigir, doctrinar, encaminar, comúnmente se interpreta como el modo de perfeccionar o desarrollar las facultades intelectuales, físicas y morales del educando, por medio de preceptos, ejercicios o ejemplos.

La Real Academia Española define la *Educación* como "La crianza enseñanza y doctrina que se da a los niños y jóvenes"<sup>1</sup>

El término crianza se refiere principalmente al desarrollo de las aptitudes físicas o biológicas del educando y, el término enseñanza, al aprovechamiento de las aptitudes intelectuales del mismo.

El concepto de educación en términos amplios, esta consiste en lograr desenvolver en el educando (que habitualmente es un niño o un joven) sus aptitudes físicas, intelectuales y morales en forma armónica.

---

<sup>1</sup> Enciclopedia Jurídica, Omeba, Tomo IX, Edit. Driskill, S.A. Buenos Aires, 1989, p. 637.

El concepto pedagógico antes mencionado coincide con la definición que da la Real Academia Española, así como con el concepto de la Pedagogía moderna aplicada en nuestro país.

El vocablo educación posee dos acepciones, la genérica que se refiere a la transmisión y aprendizaje de las técnicas culturales, y la otra referente a las técnicas de uso o de comportamiento para estar los hombres en posibilidad de satisfacer sus necesidades y así protegerse del medio ambiente.

El autor TIRADO BENEDI en su obra *La Ciencia de la Educación* define a la enseñanza de la siguiente manera: "La educación es un hecho humano y social que se presenta en todos los tiempos y en todos los lugares, dondequiera que se pongan en contacto dos generaciones (una adulta ya formada y otra adolescente en formación) cuando la primera ejerce una acción consciente e intencionada sobre la segunda, con el fin de influir en el proceso de su desarrollo"<sup>2</sup>

La educación en México no se aleja mucho del patrón de cultura que ha prevalecido en el Continente Europeo, puesto que el fin último de ésta es el desarrollo armónico de las facultades del ser humano.

---

<sup>2</sup> Benedi, Tirado. "La Ciencia de la Educación", 2ª Edición, Edit. Atlante, México, 1949, pág. 6.

Retomando el término *Educación* de la modernidad, se dice que el concepto no ha sido igual en todas las épocas de la humanidad. Históricamente la Pedagogía nos muestra que la tendencia era considerar a la educación como un desarrollo unilateral de las aptitudes físicas y guerreras del educando, descuidando total o parcialmente el desarrollo de sus aptitudes intelectuales y morales; esto respecto a las épocas anteriores a la Edad Media en las civilizaciones como las de Grecia y Roma, principalmente.

Posteriormente en la Edad Media, la tendencia era considerar a la *Educación* como un desarrollo unilateral pero esta vez sólo de las aptitudes morales y éticas del educando, descuidando de esta manera las demás cualidades como son las físicas o intelectuales; sin embargo, durante la época denominada *Enciclopedismo* o *Filosofismo* se descuidaron nuevamente las enseñanzas físicas y morales del ser humano.

Para concluir la definición de educación y su evolución, es importante mencionar que actualmente el concepto más moderno de la misma ha superado estas posiciones unilaterales, apegándose ahora a la forma integral del concepto o sea, a la que comprende capacidades *Físicas, Intelectuales y Morales*.

## 2.- CONCEPTO DE EDUCADOR

Del concepto de Educación se desprenden dos elementos: uno de ellos es el *Educador* y el otro el *Educando*, en este caso se hará referencia al primero de los mencionados. Es imposible concebir la educación sin que haya una persona que proporcione el conocimiento y por tanto quien lo reciba.

Se entiende que el concepto de Educador para la mayor parte de la gente es sinónimo de *Profesor*, es por consiguiente, la persona que educa, quien proporciona nuevos conocimientos a sus discípulos.

Diversos autores, entre ellos Cabanellas (quien escribe en el Diccionario de Derecho Usual de Buenos Aires), coinciden en que Educador es el que educa, ya sea el padre la madre o el profesor.

### 3.- CONCEPTO DE EDUCANDO

El otro elemento importante para que se de una verdadera educación, es quien recibe esos conocimientos y al cual se le denomina *Educando*.

La definición de *Educando* dada por Santiago Hernández Ruiz, en su obra Teoría General de la Educación, es la siguiente: " En un sentido amplio, todo ser humano es un educando mientras vive, puesto que todo acto de relación vital, sobre todo si es de carácter social determina en él modificaciones de la conducta, y por lo tanto, tiene en aquel sentido lato, significaciones educativas"<sup>3</sup>.

El mismo autor Santiago Hernández Ruiz reitera que los elementos de la realidad educativa son tres: Educando, Educador y Materia.

El *Educando* es la persona a quien se educa, quien está recibiendo y especialmente el que se educa en un colegio.

---

<sup>3</sup> Hernández Ruiz, Santiago, "Teoría General de la Educación", Edit. Porrúa, México, 1980, p. 35.

Tanto el Diccionario de la Lengua Española, como el de Derecho Usual se refieren al educando específicamente, como las personas niños y jóvenes que reciben la educación dentro de un colegio. La palabra *Educando* era casi sinónimo de menor de edad y más aún de alumno, esta concepción sigue siendo aplicable actualmente.

La visión actual del educando comprende el hecho de que las personas siguen aprendiendo de otros individuos, ya sea en forma directa o indirectamente a través de libros y toda clase de obras e instituciones culturales, o sea todos aprenden de todos.

Dentro de la época del conceptismo pedagógico, se expresa abiertamente que la idea del educando corresponde a toda persona sometida a una acción de tipo educativa permanente y sistemática.

#### **4.- CONCEPTO DE FEDERACION**

El hecho de definir tanto este primer concepto como los dos siguientes, obedece a la finalidad del presente trabajo; pues la educación ha ido experimentando una serie de cambios importantes, y los mismos han transcurrido en la organización del estado en si,

totalmente es el responsable de proporcionar educación a los individuos, de manera que con las divisiones propias del Estado Federal se auxilia para llegar hasta las comunidades más apartadas de las grandes urbes y cumplir fielmente con su responsabilidad de proporcionar educación a la población en general. En este caso las divisiones a las que se refiere el presente trabajo son, en consecuencia a las Entidades Federativas y a los Municipios.

El concepto de Federación en ocasiones se utiliza como sinónimo de Estado Federal. Según el Diccionario de la Lengua Española la definición de Estado Federal (sinónimo de Federación) es el compuesto por estados particulares, cuyos poderes regionales gozan de autonomía, y aún de soberanía para su vida interior.

Por su parte en el Diccionario de Derecho Usual del escritor G. Cabanellas, el Estado Federal es un Estado compuesto por varios Estados que poseen Gobierno peculiar, Legislación Privada en diversas materias y una gran autonomía administrativa; pero con respecto a la unidad representativa Internacional confiado a un Ejecutivo Federal o Nacional.

El Estado Federal Mexicano se crea dentro de la Constitución (que es la Ley Fundamental), la cual se constituye por dos ordenes subordinados a ella, como son las Entidades Federativas y los Municipios.

#### **4.1.- ENTIDAD FEDERATIVA**

Para la mayor parte de los autores consultados, el concepto de Estado como miembro de una Federación es sinónimo de Entidad Federativa.

El concepto de *Entidad* para el Diccionario de la Lengua Española, es parte de lo que constituye la esencia o la forma de una cosa. Ahora bien, el concepto en sí de *Entidad Federativa* está compuesto por dos vocablos que son: el de *Entidad* (definido anteriormente) y el otro, *Federativa* que se refiere al conjunto de elementos que dan origen a una Nación.

Consecuentemente Entidad Federativa se puede definir como parte integrante de la Federación, entendiéndose a ésta última como país frente al Derecho Internacional.

## 4.2.- EL MUNICIPIO

Dentro de nuestra forma de Gobierno hay una sola soberanía y diferentes potestades. La organización Federal está estructurada de la siguiente manera:

- a) Competencia Federal.
- b) Competencia Local.
- c) Competencia Municipal.

El término de Municipio, es importante señalarlo puesto que forma parte de lo que es la Entidad Federativa (Estado) y a su vez de la Federación.

"El término de Municipio lo definieron los antiguos Romanos como la ciudad principal y libre que se gobernaba por sus propias leyes y cuyos municipes podían obtener los privilegios y gozar los derechos de la Ciudad de Roma"<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Palomar de Miguel, Juan, "Diccionario para Juristas", Edit. Mayo, México, 1981, p. 895.

Se puede definir también como el conjunto de personas asentadas en un mismo territorio jurisdiccional, regido en sus intereses vecinales por un Ayuntamiento.

El Municipio, como organización estructurada para obtener el bien de la comunidad no es una institución novedosa, lo que sucede es que al paso del tiempo ha sido identificado y particularizando su utilidad como objeto de estudio, ya sea para fines sociales o bien políticas.

El autor MOISES OCHOA CAMPOS, en su obra *La Reforma Municipal* divide al Municipio en Municipio Natural y Político; definiéndolos como sigue:

1) Natural.- Al referirse a la comunidad domiciliaria independientemente de que posea o no la forma política del régimen local.

2) Político.- Al referirse a la comunidad domiciliaria en cuanto a la institucionalidad política de su régimen social.

El Municipio es administrado por el Ayuntamiento. No hay autoridad intermedia entre éste y el gobernador del Estado.

REGINA JIMENEZ y JORGE MORENO COLLADO, en la obra *Los Municipios en México* expresan que el Municipio, no decide autónomamente la forma de proporcionar educación, sino es la Federación quien la determina.

Ahora bien, después de presentarle al lector una serie de conceptos y definiciones con la finalidad de un mejor entendimiento del tema que se expone, podemos concluir en el hecho de que, en conjunto, estos conceptos dan un planteamiento general de lo que es y ha sido la Educación de México a través del tiempo.

La Educación tiene una trascendencia a nivel nacional, pues las modificaciones surgidas a partir de la enseñanza han sido adaptadas a las necesidades de cada Entidad Federativa, sin embargo, todas esas adaptaciones se ven reguladas bajo el principio de Unidad Nacional, aún cuando las divisiones de la Federación auxilien a ésta misma, no pueden decidir en forma soberana.

## **CAPITULO II**

## A) ANTECEDENTES DE LA EDUCACION EN EL MUNDO

Se dice que en el lento correr del tiempo la educación, no se da en forma determinante, sino como el descubrimiento paulatino de nuevas formas de vida, la imitación entre los miembros de la colectividad se vuelve reiterada, inconsciente y hasta automática, procurando sujetar la naturaleza al servicio del hombre.

"El hombre comienza a adquirir conciencia histórica y el fenómeno educativo se enriquece, aunado a la imitación servil, un propósito de la educación espontánea se va gestando el proceso de la enseñanza intencionada. El incipiente desarrollo social y económico van demostrando la insuficiencia de la educación espontánea".<sup>5</sup>

Los pueblos primitivos poseían una estructura simple de su educación, dadas las condiciones de vida en que se desenvolvían. Los usos, las costumbres, las ideas religiosas y los ritos de los primitivos son asimilados por las nuevas generaciones surgidas, sin tratarse por tanto de un mecanismo complicado para asimilar esos

---

<sup>5</sup> Larroyo, Francisco, "Pedagogía de la Enseñanza Superior", Edit. Porrúa, México, 1964, 2ª Edición, pp. 63-64.

conocimientos; solo como una mera imitación de una rutinaria adaptación a la comunidad en la que viven.

A pesar del carácter estacionario de la Educación primitiva el autor HECTOR CAMPILLO estima que la natural perfectibilidad del hombre hace que el progreso se realice, a despecho de la ausencia de propósitos".\*

FRANCISCO LARROYO en su obra *Historia comparada de la Educación en México*, comenta que algunos observadores mencionan que los pueblos que tienen más atraso es porque se encuentran en condiciones adversas de la evolución, siendo la causa el insignificante valor que nivo en las culturas primitivas la educación.

Los infantes de las tribus sedentarias se dedican a la construcción de utensilios incipientes que les servían para cazar y pescar, así como criar ganado en los casos en que los pueblos fueran ganaderos, o bien a la agricultura.

---

\* Campillo Cuauhli, Héctor. "Manual de Historia de la Educación". 9ª Edición, Edit. Ensayos Pedagógicos Fernández Editores S.A., México, 1968, p. 13.

La educación en este tipo de comunidades se daba en forma espontánea y natural, ya que el niño o adolescente no tenían conciencia de lo que imitan, solo después van entendiendo los bienes culturales de la sociedad a la que pertenecen.

Sin embargo, la educación tradicionalista comenta **HECTOR CAMPILLO** en su obra *Manual de Historia de la Educación*, tiene lugar en las más viejas civilizaciones de Oriente como Egipto, Mesopotamia, China, India, Fenicia y Persa además de la Griega y la Romana.

## 1.- EVOLUCION DE LA EDUCACION EN GRECIA

El término que define a la cultura Griega es la *Paidea*, que consiste en el desarrollo armónico del cuerpo y el alma, de ahí que consta de dos partes:

- La gimnástica.- O sea el desarrollo de ejercicios corporales, la preparación física para las actividades bélicas; y por otro lado;

- La música.- Es la que comprende todo el proceso de formación espiritual, de tipo interno y por tanto se da una educación estética. En este género, autores como Homero, Hesiodo, Soto, Simón, Solón, Píndaro, Esquilo, Sófocles, entre otros; presentan en sus obras una forma refinada de este tipo de enseñanza sensible como lo es la educación musical.

Autores como DILTHEY y MARROU, coinciden en que el principio de la educación griega fue en la *Paidea* con la educación integral del cuerpo y el alma.

DILTHEY, por su parte, menciona que: "El cultivo corporal es la misión principal para la educación en el pueblo griego y junto a él surge un género de formación más libre dirigida a la naturaleza entera del hombre a través del conocimiento de los poemas y las leyes. Asimismo; "En Grecia surgió independientemente del modelo de cualquier pueblo, por la aspiración peculiar de sus estirpes a un bello desarrollo de individualidad, la formación gimnástico-musical, la más bella que cualquiera época heroica haya desarrollado; amplios espacios para los ejercicios físicos que debían cultivar no solo la fuerza, sino también la belleza, juegos festivos, en los que demostraban éstas, la enseñanza de la poesía y el canto, acompañado de instrumentos musicales".<sup>7</sup>

En general, la educación griega era diferente en las diversas comunidades, pero coinciden en rasgos comunes como la mencionada educación integral. A su vez IRENE MARROU, en su libro *Historia de la Educación en la Antigüedad* comparte la misma idea de los autores antes mencionados. Marrou hace un estudio de las provincias como Esparta y Atenas, entre otras y manifiesta nuevamente la educación del cuerpo y el alma, agregando que el deporte no era limitado a los hombres, sino también lo practicaban las mujeres. Además de que la primera educación que recibían los infantes era en el seno familiar hasta los 7 años, según disposiciones del mismo estado; cuando

---

<sup>7</sup> Wilhelm, Dilthey, "Historia de la Pedagogía", 7ª Edición, Edit. Losada, Buenos Aires, 1965, p. 23

esos niños se convertían en unos adolescentes se les internaba en los cuarteles y no abandonaban ese lugar hasta después de los 30 años aproximadamente.

Por otra parte, se dice que Pitágoras fue el primer teórico de la enseñanza armónica, además de que fundó una escuela de sabiduría, de la cual egresaron muchos hombres de estado; dentro de esa escuela se cultivaron las matemáticas puras, pues creían que los números eran el principio de todas las cosas. El mismo continúa con la corriente de pensamiento de la perfecta armonía entre el cuerpo y el alma, con una forma de instrucción gradual y de manera específica, según las aptitudes de los educandos, el método de enseñanza utilizada fue el sintético, con una forma de vida austera, inspirado todo lo anterior en sentimientos religiosos.

"En la época del iluminismo Griego en tiempos de Pericles, se inicia con los Sofistas y Sócrates, donde le dan mayor relevancia a los intereses científicos y literarios; la filosofía, y la retórica ocupan las primeras planas después de las matemáticas, astronomía política y con ello surge una educación superior".<sup>4</sup> La idea que predominó dentro de el iluminismo fue el valor de la luz de la razón.

---

<sup>4</sup> Larroyo, Francisco, "Cuadros de la Historia de la Pedagogía", Edit. Porrúa, México, 1943, p. V.

Posteriormente, con Sócrates surge la pedagogía filosófica, utilizando el método de *conócete a ti mismo* y el de *conocimiento es virtud*, estos actos pedagógicos de enseñanza frente a sus alumnos se presentaban como si desconocieran el tema, para permitir a sus discípulos hicieran reflexiones a la verdad moral; la finalidad de este método que utilizaba era el obtener la verdad.

Platón, inventa la *Dialéctica*, es decir la lógica de los ideales. El sustentaba la teoría de que "todo lo real se halla en perpetuo cambio, lo único perfecto es el deber ser".<sup>9</sup>

En la lista de los grandes pensadores de esta cultura sigue Jenofonte, quien enfoca la educación al ámbito de la mujer, o sea educación femenina.

Isócrates, fue el pensador que creó su escuela con una doctrina de oposición respecto a la de Platón; éste fue un gran orador retórico y su enseñanza de la misma era la forma de conducir las almas de sus seguidores.

Los autores RODOLFO CRUZ MIRAMONTES, lo mismo que FRANCISCO LARROYO, coinciden en mencionar las ideas de Aristóteles, respecto a la afirmación que hacía éste sobre las cosas y su evolución en base a una cuádruple ley: materia,

---

<sup>9</sup> Ibidem

forma, fin y causa; así como en el hecho de considerar al hombre como un animal político. Además, Aristóteles pensaba que la educación de forma íntegra, se da en la razón y por la razón. La importancia de su escuela da una gran influencia para los escolásticos de la Edad Media.

Al surgir la época denominada *Helenismo* se resumen simultáneamente las ciencias particulares mediante la creación de un nuevo concepto formado por dos partes que eran: *Enkyklios* y *Paidea*, de la unión de las mismas se originó la palabra *Enciclopedia* la cual fue una corriente que abarcaba el estudio de varias ciencias como la Retórica, Matemáticas y Oratoria, entre otras. Para esos tiempos "Alejandría era el foco cultural de la época. Allí se fundó la magna Biblioteca y el célebre Museo donde ciertos sabios se entregan a la investigación científica superior".<sup>10</sup>

Grecia como una gran cultura vio sus avances respecto a la educación reflejados en la influencia que recibió de ella la civilización Romana.

---

<sup>10</sup> Larroyo, Francisco, op. cit. p. VII.

## **2.- EVOLUCION DE LA EDUCACION EN ROMA.**

La educación en Roma no fue en sí un florecimiento espontáneo de la misma, sino más bien una copia adaptada de lo que Grecia le influyó. En Roma hay una carencia total de una institución de enseñanza, ésta se va proporcionando poco a poco en el seno familiar y posteriormente con el auxilio de algún profesor griego que daba lecciones a los infantes, sobre todo, de posición acomodada.

Esta aparente apatía por la educación en la sociedad romana se explica por las costumbres y finalidades de la comunidad, pues se trataba de un pueblo guerrero predominantemente, de ahí que los pocos avances que se van presentando son gracias a la intervención de profesores griegos, e incluso nodrizas que daban las primeras enseñanzas en el hogar a los niños de esa época.

Se dice que en los primeros cinco siglos de su fundación fue un período de lucha por la existencia, después por la independencia y finalmente por la conquista; por esta razón solo se tenía tiempo para las artes militares, siendo que en los períodos que no peleaban, los dedicaban a la agricultura, y no así a la enseñanza.

El Historiador DOBSON comenta que: "la comparación con Grecia es que Roma no tenía un Homero para inspirarla".<sup>11</sup> Las pocas obras literarias que se encuentran en Roma se refieren a leyes, tratados e inscripciones conmemorativas.

Los indicios de la Educación en Roma se dan en la Institución de la Patria Potestad, pues se facultaba al padre a hacer con sus hijos lo que creyeran conveniente e incluso matarlos, por tanto no había obligatoriedad de que fueran a alguna escuela o algo semejante; sin embargo, el Pater Familias encargaba el cuidado de sus hijos a la madre o bien a alguna pariente para que vigilara sus juegos y lecciones, posteriormente el padre mismo era el que les enseñaba a leer y escribir, además de otras actividades inherentes a la naturaleza del hombre.

Este tipo de educación era la considerada enseñanza Primaria impartida en los hogares, auxiliando al pater familias un profesor privado. Cuando el muchacho llegaba a la adolescencia era llevado con un hombre público distinguido para que aprendiera *Oratoria* y los principios de la condición de estadística, aún cuando esta educación era muy pobre incluía *Lectura, Escritura y Aritmética* de carácter simple.

---

<sup>11</sup> J.F., Dobson, "La Educación Antigua", Buenos Aires, 1947, p. 113.

IRENE MARROU, en su obra *Historia de la Educación Antigua* menciona que la educación secundaria era para una sociedad elitista creada por el estado en los llamados Colegios Juveniles. Sin embargo aunque se tiene conocimiento de la existencia de estas escuelas es difícil determinar en qué período se instituyeron las escuelas elementales en Roma, pues los datos sobre el particular son contradictorios.

Es importante señalar que la gran mayoría de los niños romanos nunca iba más allá de la educación elemental; sin embargo, los niños de clases privilegiadas pasaban a otra escuela en donde, como ya se mencionó, se les introducía al estudio de la literatura. Los profesores eran en su gran mayoría griegos y hombres formados con los métodos griegos.

No menos importante es señalar que a través del estudio de la historia romana, se nota que en este Estado la educación para ellos no era indispensable, y los logros que se presentaron en dicha cultura fueron gracias a que algunos romanos contrataron servicios de griegos para que educaran a sus hijos. Algunos de estos profesores tradujeron diversos textos griegos, siendo ésta la forma de proporcionar literatura a los romanos.

"A partir del siglo 100 A.C. por dos siglos aproximadamente se encontraba la educación Romana sobre líneas Griegas",<sup>12</sup> a pesar de la importante influencia de Grecia en Roma, ésta última no asimilaba todos los conocimientos a través de sus maestros que eran principalmente griegos, puesto que la experiencia romana era distinta a la forma de pensar de la de los griegos.

Para dar un panorama general de lo que fue la Historia de la Educación en Roma, se comenzará por mencionar que se puede dividir en 3 grandes períodos:

### LA EPOCA ANTIGUA

En éste período la educación consistía en la preparación de los habitantes Romanos para la guerra principalmente; la educación se impartía en el seno familiar y sus tradiciones eran de tipo religioso. (cívico y patriótico).

Las escuelas privadas se dice que aparecen al final de esta época a las cuales se les denominaba *Ludir* y a los profesores *Ludir\_Magistri*. En estas escuelas la base de su enseñanza estaba asentada en el contenido de las doce tablas.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*

## LA SEGUNDA EPOCA

(Esta era llamada de la Educación Encfclica)

Con la intervencin de Grecia, Roma se convierte en una provincia de la primera, como consecuencia de lo anterior se producen grandes cambios, por la influencia del pueblo conquistador, por ejemplo el hecho de que cuando se crean escuelas romanas se introduce la lengua griega en sus enseanzas.

La pedagogía teórica surge en Roma hacia mediados del Siglo II A.C. y los teóricos más importantes de la época fueron Cicerón y Quintiliano, en cuyos períodos fue cuando la educación romana alcanzó su desarrollo más completo, siendo de esa manera la antesala de la educación Terciaria de la cual hace mención LARROYO, en su obra *Cuadros de Historia de la Pedagogía*, y que se refiere a que dentro de ella se da el llamado *Siglo de Augusto* en el que la educación experimenta un nuevo giro; dando mayor importancia en este período a la Oratoria, apareciendo paralelamente tanto la Gramática como la Retórica.

"Asimismo en el programa de la enciklios paidea halló su organización permanentemente mediante las siete artes liberales y a partir de ese momento la Gramática, la Retórica y la Dialéctica formaron la fundamentación científica".<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Larroyo, Francisco. "Cuadros de la Historia de la Pedagogía", Edit. Porrúa, México, 1943, p. III.

Se analizará a continuación la obra que heredaron, tanto Cicerón como Quintiliano, en materia educativa. El primero se abocaba al estudio de la buena oratoria ya que se le considera un buen orador. La forma de enseñar es principalmente a través del diálogo imitando en el método a Platón.

Cicerón divide la instrucción en dos grados: El primero *Pueriles Institutio* y el segundo *Políticos Humanistas*. También fue el primero en utilizar el término *Humanistas* que es el concepto con que se califica la cultura del Renacimiento.

Por su parte Quintiliano propuso una forma de educación a través de la creación de doce libros.

El primero de ellos se refiere a la educación elemental, el segundo al contenido de la Retórica. Del III al XI de la técnica de la Retórica y el XII contenía el examen de los Estudios Superiores que debe seguir el orador después de terminar el curso de Retórica.

"Quintiliano, dice en el contenido del prefacio del libro I que su fin es la educación del perfecto orador".<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> J.F., Dobson, "La Educación Antigua", Buenos Aires, 1947, p. 147.

El consideraba que todos los seres humanos estaban dotados para aprender y que las madres tenían mucho que ver con esto pues la buena educación se daba desde la correcta elección de la nodriza, así como los malos hábitos también se adquirían desde el hogar. Según Quintiliano, los niños aprenden unos con otros por imitación.

### **3.- ANTECEDENTES DE MEXICO**

La educación de los mexicanos, como la de cualquier otra civilización se vio influenciada a partir de la época del descubrimiento de América; sin embargo, antes del mencionado acontecimiento las tribus que habitaban el territorio mexicano tenían una organización ejemplar que se vio modificada con la presencia del pueblo conquistador y con las nuevas enseñanzas de los colonizadores se dio una mezcla, de la cual aún tenemos secuelas.

En virtud de lo anterior, en este apartado se dará una semblanza de cómo se impartía la educación antes y después de la conquista, hasta llegar a la época actual dividiendo la misma en cuatro épocas fundamentales, y así facilitar al lector la ubicación temporal de la enseñanza en México siendo:

### 3.1.- EPOCA PREHISPANICA

Dentro del grupo de diferentes culturas que florecieron en México, se abocará este breve estudio al desarrollo de la cultura Azteca, por ser el pueblo representativo de los mexicanos.

La enseñanza en el pueblo Azteca se da dentro de una sociedad nómada. Esta raza lo mismo que las diferentes tribus contemporáneas establecían privilegios para tener acceso a la enseñanza contribuyendo así a desarrollar una cultura bastante amplia con una variedad de conocimientos de Arquitectura, Pintura, Decorado, Música, Cálculo y hasta nociones básicas de Astronomía.

Se comenzará por mencionar que la educación dentro de la organización política y social de los Aztecas se encontraba bajo el control y Autoridad Estatal, a través de dos Instituciones denominadas *Tepochcalli* y el *Calmecac*, que eran semejantes a las escuelas en la concepción moderna, en donde se impartía enseñanza a los jóvenes y a los infantes pertenecientes a la clase media, así como a los mancebos que eran personas de clase acomodada, todas ellas tenían la obligación de asistir a esas *escuelas*.

Dentro de la primera Institución se proporcionaba educación militar. (Escuela de Guerra). En la segunda institución mencionada predominaba la formación religiosa teniendo ésta un área dedicada exclusivamente a la preparación femenina, de la cual egresaban mozas.

De lo anterior, se desprende que el tipo de Educación que se impartía entre los Aztecas, era del tipo clásica, en virtud de que se excluía a los llamados Macehuales quiénes conformaban la clase del pueblo.

Otra división de la educación se da conforme al sexo de los hijos; por una parte a los varones los educaban los padres y a las niñas las madres.

Los Aztecas en su etapa más tardía organizaron notables juntas o grupos para estudiar las Artes, dándose en la misma una educación pública organizada que era dirigida por sacerdotes, la formación educativa de este grupo se iniciaba a partir de la adolescencia de los ciudadanos; o sea, a los quince años aproximadamente y tenían finalidad bélica-religiosa.

La educación pública, era impartida principalmente en el Calmecac, auxiliándose éste de otras Instituciones como los Tepochcalli que se establecían en lugares un poco

más alejados del centro; es decir, en las provincias cercanas, y permitiendo el acceso de la gente del pueblo.

La educación superior era exclusiva para los individuos de las clases sociales más elevadas de aquella comuna.

### 3.2.- EPOCA COLONIAL

La educación de esta época se vio fuertemente influenciada por una institución que a través del tiempo ha mantenido una posición importante y casi hasta determinante dentro de la organización de un estado, el clero.

La conjunción *Clero-Educación* dentro de este período histórico de México es imposible divorciarlo, puesto que después de la llegada de los Españoles al Nuevo Continente, la manera de comunicar y transmitir conocimiento a los nativos, fue a través de los representantes de la religión como fueron los Frailes y Sacerdotes, ya que ellos incursionaron en la comunicación con los naturales de América; gracias a ellos, se fundaron en la Nueva España, grandes ordenes y a su vez escuelas, algunas de las cuales

alcanzaron posteriormente niveles de Educación Superior, de ahí que muchos autores entre ellos JOSE JESUS OROZCO HENRIQUEZ, dentro de la Constitución Política Comentada de México, menciona que en la Epoca Colonial estaba bajo el control Eclesiástico y Estatal, haciendo restrictiva la enseñanza; ya que esencialmente se difundían doctrinas católicas que eran la base de la Unidad Política del Estado Español.

La conquista como todos los acontecimientos tuvo aspectos positivos y negativos, en el caso particular de la educación en lo que se denominó la Nueva España, lo positivo fue el hecho de que los peninsulares proporcionaron nuevos conocimientos, considerando el único camino capaz para lograrlo la religión, logrando de esta manera los propios misioneros una conquista más pacífica y relativamente más sencilla que a través de las armas, pero por otra parte se provoco en los nuevos conquistados una resignación que en ocasiones llegaba a la humillación.

La labor más destacada de los misioneros en esa época fue la de edificar *Templos* y *Escuelas* en donde se enseñaba la historia de otros países, abriendo de esta manera nuevas perspectivas del mundo en el que los Aztecas vivían.

Para precisar un poco más la importancia que este sector tuvo, basta mencionar que a partir del siglo XVII el número de *Franciscanos* que evangelizaban era, de aproximadamente mil.

Otro aspecto no menos importante que se debe hacer notar, es el hecho de que no solo una orden religiosa intervino en la propagación de la nueva educación, sino varias, entre otras los Franciscanos, los Dominicos y los Agustinos.

Obra de los Franciscanos: Establecieron las bases para las Instituciones educativas y que llegaron a ser Centros de Enseñanza Educativa Superior.

A) Se dedico a la Educación de las niñas, desde trabajos caseros hasta aprender a leer y escribir.

B) La creación del primer Colegio de niños mestizos fue el Colegio de Juan de Letrán.

C) La Real y Pontificia Universidad fue creada a instancia del Rey Español Fernando El Católico.

Ahora bien la evaluación de la educación en la Nueva España se vio reflejada en forma más evidente cuando apareció la nueva clase social denominada *mestiza*, pues poco a poco fue considerada por los Españoles Peninsulares como *gente de razón*, por sus muestras de capacidad. Al darse la aparición de estas personas que no eran más que la mezcla dada entre Indígenas y Españoles, se dice que se puede considerar como uno de los más brillantes períodos de la época colonial pues con ellos floreció la cultura de la Nueva España.

La labor de los misioneros fue importante en general, sin embargo, relevante es destacar la labor de algunos de ellos, pues incursionaron en la aplicación de métodos de enseñanza. Uno de tantos *Profesores*, fue Fray Pedro de Gante, quien era un especialista en la educación tanto infantil como para adolescentes. Las enseñanzas de ellos en su gran mayoría tomo como base la traducción del Códice Mendocino.

### **3.3.- EPOCA INDEPENDIENTE**

"Durante los primeros años del México Independiente, no se advierte en los respectivos documentos Constitucionales mayor preocupación por las características de

la educación, si bien ésta última continuó prácticamente monopolizada por la Iglesia Católica".<sup>15</sup>

No obstante lo que menciona JOSE JESUS OROZCO HENRIQUEZ en la Constitución Política Comentada de México, Samuel Ramos, en su obra *Filosofía*, narra que después de la conquista, la Corona se preocupó por educar a sus nuevos súbditos y la educación se dirigió tanto a los hijos de los conquistadores como a los conquistados, según lo acreditan la creación de escuelas o colegios nobles como el de *Santa Cruz Tlatelolco*, San Gregorio en México, entre otros.

"Lo notable es que además de ocuparse de la educación primaria y elemental, así como la doctrina cristiana se estimaba necesaria fomentar la educación superior".<sup>16</sup>

Después de la Independencia, el país se encontraba en condiciones de atraso y desigualdad pues estas mismas fueron las que orillaron a los mexicanos a pugnar por su libertad.

---

<sup>15</sup> Orozco Henríquez, José Jesús, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Comentada", Edit. U.N.A.M., México, 1985, p. 6.

<sup>16</sup> Ramos, Samuel, "La Filosofía", Edit. S.E.P., México, 1946, p. 553.

Hacia el año 1814, por medio de un Decreto Constitucional para la libertad de América Latina, la educación fue reconocida para todos los ciudadanos. Y en 1824 se dice que fue más explícita la enseñanza, pues facilitó el establecimiento de Instituciones educativas y a su vez los estados eran libres de decidir cómo organizar su educación pública.

La Constitución de 1824 (la primera después de la guerra de Independencia), daba facultades al Congreso General para impartir cultura e instaurar colegios en donde se enseñaba entre otras cosas ciencias naturales, exactas, ciencias políticas y hasta morales.

La prereforma liberal de 1833, a cargo de Valentín Gómez Farías, lo que pretendía era ampliar la educación oficial a través de la creación de la Dirección General de Instrucción Pública y la instauración de escuelas primarias y normales, dando paso a la creación y organización de escuelas de estudios de nivel preparatoria y de carácter profesional.

Para el año 1843, la educación seguía bajo el mismo sistema centralista, solo que ahora más enfocado a la educación religiosa y a propiciar la enseñanza pública, proporcionando a la comunidad establecimientos disponibles para consultar libros y leerlos; a través de bibliotecas públicas.

Ya en el año 1842, no se propiciaron grandes cambios en la educación pues en esa época la enseñanza básica se dejó en manos de los Ayuntamientos, en 1843 se abolió el monopolio respecto a la enseñanza ordenando además que la educación primaria fuese libre.

El período denominado la Reforma, época en que el Presidente de México era el Licenciado Benito Juárez se caracterizó por la terminación de los privilegios del clero y la separación de éste respecto del estado, hechos que acontecieron hacia el año de 1857, siendo reforzado esto con diferentes ordenamientos expedidos por el mismo Presidente y es así que en el año de 1869 se expide la Ley Orgánica de la Instrucción Pública, dentro de la cual se hizo patente el Laicismo en la enseñanza elemental.

### **3.4.- EPOCA CONTEMPORANEA**

El Profesor ALEJANDRO MARTINEZ JIMENES, en su obra *Origen y Desarrollo de la Educación Primaria en México*, comenta que fue el Dr. Luis Mora quien inicialmente sentó las bases de la Educación Nacional, la cual implicaba la desocupación

de bienes del clero, así como la abolición de sus privilegios, dando paso así a una educación oficial, aunque fue incompleta y raquítica.

Ya en la época del Porfiriato, se pretendía impulsar la educación aunque fue en forma condicionada, puesto que se presentó mediante la vinculación con el exterior, ya que el gobierno de la dictadura se vio reflejado en el método rigorista que se hacía patente en la educación, prevalecía el elitismo al momento de proporcionar educación, manteniendo así al pueblo en condiciones de infrasubsistencia e ignorancia, pues dependiendo de la clase social a la que pertenecieran sería el tipo de educación que se les otorgaba. "Educación privilegiada para quienes pensaban gobernar, menor a los que engrosarían el sector de los servicios y mínima para quienes formaban la clase proletaria".<sup>17</sup>

En ese período también se expidió la Ley sobre Instrucción Primaria, así como la creación de la nueva Secretaría de Instrucción Primaria y Bellas Artes, gracias a la intervención del Maestro Justo Sierra Méndez; aunado a todo esto la fundación de la también nueva Universidad Nacional de México.

---

<sup>17</sup> Martínez Jiménez, Alejandro, "Origen de la Educación Primaria en México", Edit. U.A.M. Xochimilco, México, 1981, pp. 8-9.

Para principios del Siglo XX se da otro gran suceso en nuestro país, como lo fue la Revolución; se dice que el origen de ésta fue semejante a la de la Independencia, pues existían diferencias sociales muy marcadas y debido también a la mala distribución de la riqueza.

Sin embargo y a pesar de que no se podía decir que se contaban con las condiciones idóneas para proporcionar educación a todos los sectores, se sentaron las bases doctrinales para la futura centralización educativa, no obstante lo anterior es en esta época cuando se comienza la oferta educativa al medio rural.

Después de hacer uso de las armas para lograr lo propuesto, se recurre a la educación para afianzar el poder. La promoción de la educación a nivel rural (de ahí la creación de las escuelas rurales), lejos de alejar a la gente del gobierno fue ganando la confianza de las masas, pues se pretendía incorporar a todos los sectores sociales a una gran comunidad incluyendo obreros y campesinos, todos ellos formando parte de la actividad productiva del país y el medio idóneo para lograrlo fue la educación.

Se dice que en la época de la Revolución fue en la que se le dio más énfasis a la educación, la salud y la vivienda. Siendo el caso que al momento de la promulgación de la Constitución de 1917, en el contenido de su artículo 3º se reiteró la enseñanza

libre y que debía ser laica, así como gratuita la educación primaria, además de que la impartición podía ser por medio de planteles oficiales o bien particulares.

Para finales de los años 20's y principios de los 30's la educación atraviesa por una fuerte problemática al plantear la autonomía de la Universidad Nacional de México.

Al llegar Cárdenas al poder se proyectan todas las ideas de la Revolución la cual proponía un *desarrollo hacia adentro*, es decir hacer que todos los sectores del país se incorporaran a los avances productivos del nuevo México, siendo en ese momento en que se ponen los cimientos de la Industrialización al proclamarse Lázaro Cárdenas socialista, la educación recibe una influencia y contenido de la misma naturaleza, retomando la idea de que se integraran a la sociedad mexicana a los obreros y campesinos para lograr un mejor nivel de vida de estos, así como a la población en general.

Después de que en 1934 la Constitución Política en materia educativa recibió un contenido socialista, esto se modificó en los años 40's al tolerarse la interferencia religiosa en la impartición de la enseñanza.

En la década de los 50's se introduce el texto gratuito en la educación primaria y en los años 60's se le brindó un gran apoyo a la educación primaria y secundaria, retomándose la misma idea en 1992, al elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación secundaria y aunarla con la de la enseñanza primaria ya establecida, para complementar una educación básica ininterrumpida.

## **CAPITULO III**

## A) TIPOS DE EDUCACION

En los primeros dos capítulos se expuso una sinopsis de la Historia de la Educación y una visión general de cómo se ha desarrollado la enseñanza en diferentes culturas, continuando con esta temática este capítulo tiene como finalidad presentar al lector la diversidad de tipos de educación existentes.

Cuando un concepto o una función pasa de lo general a lo particular específicamente en la educación quiere decir que los conocimientos van a ser por llamarlos de alguna forma *especializados* y como consecuencia mejor aprovechados por el receptor de estos conocimientos.

La educación ha sufrido a través del tiempo una serie de divisiones para poder impartir de manera más efectiva estos conocimientos por niveles, desde la educación de párvulos (es decir de niños de 2 a 5 años aproximadamente) hasta un nivel Universitario o de Pos grado; pues cada nivel educativo persigue fines distintos.

Una de las ventajas de la aplicación de la educación es ir delimitando que conocimientos se van a proporcionar al alumno de acuerdo a la capacidad intelectual que el mismo desarrolla, puesto que aún cuando el seno familiar es considerado la primera escuela en donde el niño recibe educación, no es ahí donde el desarrolla todas sus aptitudes. La escuela como Institución es la segunda etapa educativa del infante que le sirve para reafirmar y perfeccionar los conocimientos adquiridos en el ambiente familiar, por ello se considera importante presentar al lector las definiciones y diferencias existentes de cada uno de los tipos de enseñanza: desde la educación preescolar, hasta estudios de pos grado.

## 1.- EDUCACION PREESCOLAR

La Escuela de Párvulos o también llamado Jardín de Niños es un establecimiento de enseñanza para los niños de ambos sexos entre los 0 y 6 años. La Educación inicial es el primer nivel que conforma el Sistema Educativo Nacional, ya que es innegable que los primeros años de vida del ser humano son trascendentales en la formación de un individuo. La función de estas escuelas comprende actividades de iniciación escolar, así como impartición de formas de conducta para facilitar al niño su acceso a la educación elemental (o sea educación primaria), por medio de diversos ejercicios y formas variadas para adquirir nociones de números y cantidades.

Aún cuando los textos consultados no proporcionan una definición específica de la educación preescolar; se entiende como aquella que se proporciona a los infantes dentro de una Institución fuera del hogar pero con un plan de actividades muy ligadas a su ambiente familiar, y preparar de esta manera al niño para entender asimilar y transformar el mundo que lo rodea en actuaciones futuras, ya como un ser humano adulto.

Asimismo, la Profesora ROSAURA ZAPATA en su obra *Educación Preescolar* menciona que el Jardín de Niños en México, a través del tiempo ha venido a constituir una Institución Nacional que determina la obra educativa de los niños, que es el primer peldaño de su formación educativa. Agrega que en el Jardín de Niños se encontrara la continuación del hogar, solo que será un hogar más amplio, y se menciona que es el punto de unión entre el hogar y una educación más formal como es la educación primaria; podríamos decir que es la educación preparatoria al nivel primaria.

Históricamente hablando el primer intento de atención a los niños menores de 6 años, se da en el año de 1837, en un local del mercado llamado del Volador, en la Ciudad de México, con el objeto de cuidar a los niños mientras sus madres trabajaban, posteriormente en 1869 el servicio se amplió no solo a cuidado, sino además proporcionándole alimento a los menores.

De igual manera en el año 1883, se organizó la Primera Sala de Párvulos por parte del Profesor Manuel Cervantes Imaz, dentro de una escuela primaria que él dirigía y posteriormente por medio de diversas modificaciones fundó el Jardín de Niños Nacional hacia 1886, reconociéndose este como un nivel educativo de preparación para la primaria.

En 1903, cuando se establece el primer Jardín de Niños en la capital se hace uso de técnicas de enseñanza como la froebeliana entre otras formas el uso de teatro de títeres, ilustración de cuentos en una pantalla por medio de sombras o recortes y en general se procuró dar al Jardín de Niños las características de la continuación del hogar.

Adquiere el nombre de Guarderías Infantiles en el año de 1937, y en 1942, mediante Decreto Presidencial los Jardines de Niños se incorporan a la Secretaría de Educación Pública. Posteriormente en 1978, mediante otras modificaciones dentro de la misma Secretaría se creó un área dedicada específicamente a la Educación Preescolar, a la cual se le denominó Dirección General de Educación Materno-Infantil.

Ahora bien respecto a los planes de estudio aplicables a los Jardines de Niños, lo mismo que a otros niveles educativos persigue fines específicos; entre otros:

- "Elevar la calidad de la Educación a través de planes y programas pedagógicos.
- Orientar a los padres de familia y hacerlos partícipes en los procesos educativos.
- Extender la educación inicial a la población indígena, rural y urbana marginada.

- Descentralizar la educación inicial con la participación de los estados, los municipios y los particulares".<sup>14</sup>

Como objetivo general de este nivel educativo está el proporcionar y definir la educación inicial en todo el país, por medio de programas y planes acordes al desarrollo integral del niño en beneficio de una mejor y mayor atención a los hijos de las madres trabajadoras. Y como objetivo particular favorecer el crecimiento, el desarrollo y la madurez del niño de 0 a 6 años.

Todos los métodos de enseñanza utilizados van encaminados a despertar el interés del niño dada su corta edad y como consecuencia poca capacidad de atención. Se toma en cuenta que es mínima la atención generalmente prestada por estos menores; los horarios son cortos, el ambiente es agradable y cómodo, con la finalidad de aprovechar la época de mayor asimilación en la existencia de los educandos, esto mismo lo afirman RAUL CARDIEL REYES y ROSAURA ZAPATA en sus obras *La Marca del Tiempo* y *Educación Preescolar*, respectivamente.

---

<sup>14</sup> Secretaría de Educación Pública, "La Educación Inicial en México (Preescolar)". Edit. S.E.P., México, 1982, p. 39.

Los planes de estudio en este nivel escolar son muy variados, ya que van desde la forma de iniciar a la lectura a través del uso de letras móviles, cartones con frases que el niño memoriza, hasta los ejercicios corporales y de coordinación, etc.

Para proporcionar una óptima educación el educador debe reunir ciertas características, lo mismo que su preparación pues debe tratar a los pequeños alumnos con afecto y comprensión cuidando su conducta, pero sin llegar a ser demasiado consecuente.

JUAN SOLA MENDOZA menciona en su obra *Puericultura* que después de una serie de intentos por instituir formalmente el Jardín de Niños en México se logró esto en por Decreto Presidencial y es incorporado a la Secretaría de Educación Pública.

## 2.- EDUCACION PRIMARIA

"La educación básica es un proceso de formación integral que comprende 11 años de escolaridad y representa el mínimo común de educación a que se tiene derecho todos los mexicanos de 4 a 14 años de edad".<sup>19</sup>

Del concepto anterior se desprende que la educación primaria es parte integral de la educación básica, con una duración de 6 años, durante los cuales se proporcionan los conocimientos introductorios de diversas disciplinas como son: español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, entre otras, propiciando el desenvolvimiento del ser humano a través del desarrollo integral de sus aptitudes.

Por lo que respecta a sus antecedentes podemos mencionar que a partir de la Promulgación de la Constitución de 1917, se decretó como obligatoria la educación escolar hasta los 14 años; desde entonces se viene planteando un énfasis a este respecto. Para 1959 el Doctor Jaime Torres Bodet, presentó el *Plan de expansión y Mejoramiento*

---

<sup>19</sup> Secretaría de Educación Pública, "La Educación Básica: conceptualización", XVI Asamblea Nacional Plenaria, Edit. S.E.P., México, 1988, p. 14.

de la Educación Primaria en México, él mismo proponía una cobertura más amplia de la Educación Primaria a nivel Nacional.

Por su parte el gobierno federal logró uno de los grandes propósitos respecto a la educación, cuando en 1982, se elevó a rango constitucional la educación primaria.

Los objetivos de la educación primaria como un nivel en particular están inmersos en los propósitos de la educación básica, la cual promueve en forma sistemática las experiencias del aprendizaje permitiendo desarrollar sus habilidades y aptitudes, así como la aplicación de conocimientos en general.

La educación constituye un medio que se utiliza para lograr fines y a su vez cada nivel educacional persigue fines distintos, en este caso la Educación Primaria se dice tiene una finalidad sencilla que es la de preparar a los infantes para la vida. La vida de relación actual en el mundo civilizado en el cual se requieren conocimientos 100% básicos; pues sin ellos las condiciones de inferioridad evidente, dentro de esos conocimientos más elementales pueden considerarse a la lectura y la escritura "además de saber leer o escribir el ser humano actual tiene la finalidad de realizar las 4 operaciones aritméticas fundamentales".<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Diccionario Jurídico, Ornela, Tomo IX, Edin. Driskill, S.A., Buenos Aires, 1989, p. 638.

### 3.- EDUCACION SECUNDARIA

Al analizar el tema de la educación Secundaria, se tendrá que mencionar que forma parte integrante de la Educación Básica, dentro de la cual también se encuentra la educación preescolar y primaria, las cuales han de operar se forma general básica y funcional, con fines eminentemente formativos.

La definición de este nivel educativo en forma ilustrativa es la que proporciona la Secretaría de Educación Pública en su obra Educación Media Básica, que a la letra dice:

"La Educación media básica, es parte del sistema educativo que conjuntamente con la primaria, proporciona una educación general y común, dirigida a formar integralmente al educando y a prepararlo para que participe positivamente en la transformación de la sociedad".<sup>21</sup>

La Educación Secundaria es una aportación educativa de Norteamérica al mundo.

---

<sup>21</sup> Secretaría de Educación Pública, "Educación Media Básica", Edit. S.E.P., México, 1974, p.16.

Otra definición de este tipo de enseñanza es la que menciona que es una educación dada a determinada edad cronológica, agregando algunos autores que en esta etapa se comprenden edades de los de los 14 a los 18 años.

Algo que es importante resaltar dentro de este nivel educativo es el hecho de que la educación secundaria adquirió el carácter de obligatoria después de ser promulgada la reforma al artículo 3º Constitucional, mediante la misma el gobierno federal se compromete a realizar esfuerzos importantes para que todos tengan acceso a este nivel educativo.

Ahora bien la obligatoriedad consiste en que en forma conjunta los padres de familia y la sociedad contribuyan para elevar el nivel educativo de las nuevas generaciones. El planteamiento de ser obligatoria la educación secundaria es porque se considera que los 6 grados de educación primaria no son suficientes para satisfacer las necesidades de una mejor formación educativa.

De las modificaciones más trascendentales en el plan de estudios de este nivel de enseñanza se pueden mencionar el hecho de que se generalizó la enseñanza por asignaturas, es decir Historia, Geografía, Civismo y Biología. No así en áreas como Ciencias Naturales o Ciencias Sociales.

"El propósito de este plan de estudios es contribuir a elevar la calidad de formación de los estudiantes que han terminado la educación primaria, mediante el fortalecimiento de aquellos contenidos que corresponden a las necesidades básicas de aprendizaje de la población joven del país y que solo la escuela puede ofrecer".<sup>22</sup>

Entre los objetivos que se mencionan en el texto de Plan de Estudios de la Educación Media Básica, pueden mencionarse los siguiente:

El punto medular de la exposición del tema en comento es la reciente reforma Constitucional del artículo Tercero, en el cual se propone la obligatoriedad de la Educación Secundaria. Ya que este nivel demanda con urgencia una definición precisa que le de un sentido frente a las necesidades sociales y representa un claro avance para los estudiantes.

Además de proporcionar al alumno las bases de una educación sexual bien orientada. Así como los fundamentos de una formación general, para el ingreso a un nivel inmediato superior.

---

<sup>22</sup> Secretaría de Educación Pública, "Educación Básica Secundaria; Planes y Programas de Estudio". Edit. S.E.P., México, 1993, p. 12.

Se considera que la educación secundaria continúa la labor de la educación primaria, en cuanto asegura la integración de la personalidad y valores de los adolescentes.

La Secretaría de Educación Pública, reitera en diversas publicaciones sobre la educación media básica que lo esencial de esta reside en que la escuela secundaria cumpla su misión orientando e informando al adolescente para ingresar a un trabajo.

Los objetivos de la educación primaria son aplicables a la educación secundaria en tanto que ambas están comprendidas en el Programa de Educación Básica a nivel Nacional.

En cuanto al plan de estudios de la Educación Media, ésta se vio modificada por cuanto hace a las asignaturas como anteriormente se señaló.

Entre las prioridades del mencionado plan de estudios están:

- El uso correcto del español y sus estructuras gramaticales.
  
- Consolidar las habilidades matemáticas.

- Fortalecer la formación científica de los estudiantes.

- Profundizar en los estudios de Historia, Geografía y Civismo, así como el establecimiento del curso por asignaturas.

- Etc.

Por último se reitera la idea de que este nivel presenta los mayores retos pedagógicos del modelo educativo, puesto que se pretende profundizar y ampliar los aprendizajes realizados en la Primaria, además de tener capacidad para ingresar a un trabajo y a la vida social plena, o bien para seguir otros ciclos de enseñanza técnica o de educación media superior.

#### **4.- EDUCACION MEDIA SUPERIOR**

El nivel educativo medio superior también conocido como bachillerato dentro de este nivel educativo pueden considerarse diversas instituciones educativas, como son: CONALEP's, CETIS, VOCACIONALES, COLEGIOS DE BACHILLERES,

PREPARATORIAS (tanto dependientes de la UNAM, como particulares incorporadas), C.C.H.'s, entre otras.

Estas tienen como finalidad proporcionar al alumno la capacitación necesarias para que al momento de egresar (en algunas de ellas) pueden desempeñar un trabajo con un nivel técnico, por ejemplo en los CONALEP, o bien en los CEBETIS.

Por su parte las escuelas preparatorias como los C.C.H.'s, son escuelas que proporcionan conocimientos enfocados a la decisión del alumno de saber en que área se quieren desarrollar y por lo tanto la carrera a elegir consiguiendo de esta manera concluir un nivel más de la educación para llegar a la culminación de este como es una carrera profesional.

Frente a la impenitencia de un concepto de lo que es la educación media superior se proporcionará un buen estudio de lo que es la educación media superior.

La educación media superior no solo se entiende como el nivel Bachillerato sino además aquellas otros Institutos que proporcionan una educación semiprofesional, es decir que no se trata de una carrera profesional propiamente dicho, sino a nivel técnico como actualmente se le ha denominado.

Son estas en su gran mayoría carreras cortas que proporcionan al estudiante una cierta preparación y nivel, en consecuencia cuentan ya con elementos para desarrollar un trabajo un tanto especial como puede ser una secretaria, un técnico en electrónica o bien un analista de computadoras, que realizan actividades menores.

A su vez las preparatorias o bien las Vocacionales o los C.C.H.'s son escuelas que tiene como objeto preparar o "acondicionar" (por denominarlos de alguna manera) a los alumnos para la decisión final de elegir una carrera, cualquiera que sea esta, en incluso dentro de algunas de esta Instituciones tienen áreas divididas por asignaturas para lograr descubrir la verdadera vocación de sus pupilas.

Las instituciones de estudios superiores más representativos en nuestro país como son la UNAM y el IPN cuentan con escuelas administradas y dirigidas por ellas mismas que son las antesala del ingreso a una carrera profesional en sus aulas.

La herencia cultural de España se hace presente en este nivel educativo, ya que las preparatorias son parte de las universidades, como la de Salamanca.

Por medio del bachillerato tecnológico los alumnos adquieren formación científica y tecnológica, que permiten a los egresados incorporarse a la actividad laboral o cursar la educación superior.

La enseñanza media superior en forma genérica tiene por objeto proporcionar al alumno una cultura general eficiente y equilibrada, que le permita ser un miembro idóneo en una sociedad moderna y civilizada.

"Asimismo, se debe buscar salidas terminales, en el ciclo de la educación media superior, para dar a los educandos habilidades prácticas y de utilidad inmediatas ofreciéndole estudios técnicos medios de los cuales carece nuestro país para el desarrollo industrial, así como las medianas y pequeñas empresas, dando así un impulso importante a nuestra economía".<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Cardiel Reyes, Raúl, "La Marca del Tiempo", Edit. Porrúa, México, 1987, pp. 281-282.

## 5.- EDUCACION SUPERIOR

La Educación Superior Universitaria, se inicia en México en el Siglo XVI mediante la creación de la Real y Pontificia Universidad de México.

Hacia el año de 1551, impartíéndose en la misma 6 cátedras, como son:

La Teología, Sagrada Escritura, Cánones-Leyes, Artes, Retórica y Gramática.

La denominación de Real y Pontificia Universidad, se debe a que esta fue creada mediante una concesión del Monarca y el Papa posteriormente, el proyecto de creación de la Universidad nacional se remonta aproximadamente hacia el año de 1881, cuando el Profesor Justo Sierra sometió a la opinión pública un proyecto de ley para crear a la Universidad como una corporación independiente subsidiada por el Estado, constituida como una persona jurídica con plena capacidad.

"Fue también Justo Sierra quien propone la primera Teoría Moderna de la Educación Universitaria, concebida como la culminación de la educación mexicana".<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Rangel Guerra, Alfonso, "La Educación Superior de México", Edit. Publicaciones del Colegio de México, México, 1979, pp. 9-10

En 1910, durante el Centenario de nuestra Independencia y bajo el régimen presidencial de Don Porfirio Díaz abre sus puertas nuestra Universidad.

Para 1911, José Vasconcelos es nombrado Ministro de Educación Pública dando así un fuerte impulso a la recién creada Universidad Nacional, logrando su Autonomía en el año de 1933.

Paulatinamente en el interior del país se fueron creando las Universidades Públicas de las diferentes Entidades Federativas, ya en el año de 1940 se contaban con 9 de ellas; a partir de esos momentos la Educación Superior tuvo mayor auge en la República contando las Universidades Públicas, tanto como con las Privadas.

Ahora bien, una de las grandes diferencias que se perciben en estos tipos de Instituciones de Nivel Superior es que: Las Universidades tanto públicas como privadas en su gran mayoría están orientadas fundamentalmente hacia áreas humanistas, aún cuando en las mismas se imparten carreras de tipo científico y técnico y a su vez el Instituto Politécnico Nacional quien por excelencia durante mucho tiempo se encargó de explotar esas áreas. Actualmente con la creación de nuevas Universidades Privadas, así como Institutos de Estudios Superiores se ha diversificado mucho la enseñanza superior,

encontrando los estudiantes egresados de nivel medio superior múltiples opciones para satisfacer sus intereses educativos.

### **Concepto de Educación Superior**

Nivel educativo de conclusión, a través del cual el alumno después de una serie de grados aprobados, adquiere una capacitación especializada y por ende un desarrollo profesional específico.

La elaboración del concepto obedece a una recopilación de las lecturas realizadas por el autor del presente trabajo al encontrarse el mismo ante la inexistencia de conceptos claros de los diferentes niveles educativos.

Al pretender ofrecer asimismo los fines de la educación superior; existen entre los autores consultados diversidad de criterios; no obstante ello se mencionaran algunos de ellos:

- A) Tiene una finalidad eminentemente social.
- B) Y otra de carácter formativa y básica.

Por último dada la situación de la deficiencia académica que actualmente prevalece en nuestro país y a lo cual no es fácil encontrar soluciones rápidas y eficaces es indispensable fomentar el desarrollo de Centros Científicos y Estudios de Posgrado como el único medio de remediar las actuales deficiencias del nivel superior.

### **5.1.- ESTUDIOS DE POS GRADO**

Los estudios de pos grado se pueden definir como la continuación de una carrera profesional, y surgen como una necesidad de la sociedad mexicana de mayor preparación académica dadas las condiciones reales de nivel educativo en nuestro país, a diferencia de muchos otros gobiernos federales que pudieran tomarse como ejemplo, sin embargo la finalidad es analizar el contenido y la finalidad de este tipo de educación.

Los estudios de pos grado son impartidos en diversas Instituciones de enseñanza superior, entre las cuales se pueden mencionar tanto las Universidades Públicas, como las Privadas, sin pasar por alto los Institutos Tecnológicos, o bien los Colegios de Estudios Superiores.

El nivel educativo del pos grado ofrece a su vez diversas opciones para quien pretende perfeccionar sus conocimientos, enfocándolos hacia áreas específicas; entre los subniveles que se pueden mencionar están las Especialidades, la Maestría y el Doctorado.

La situación real de educación en nuestro país es baja respecto a otros países que igualmente tienen contemplado la continuación de los estudios superiores con divisiones de pos grado, sin embargo en específico en México surge como la opción para el egresado de una carrera profesional de alcanzar mejores niveles de enseñanza y más acordes con la competencia de educación de países desarrollados, evitando de alguna manera el desplazamiento de plazas en diversos centros de trabajo. Y más aún devolver la confianza a la población estudiantil ansiosa de tener una mejor preparación en cualquier área, sin tener que orillarlos a buscar este tipo de prestaciones en otras partes, incluso de el país.

Retomando el comentario hecho al principio del párrafo anterior respecto al bajo nivel educativo de nuestro país, esto es una realidad, sin embargo lejos de ser sólo una crítica destructiva, lo que se propone es que con estas nuevas opciones se eleve significativamente la educación en México, haciendo extensiva la proposición a todos los niveles que conforman los Planes y Programas de educación a nivel nacional.

Por cuanto hace al contenido de los planes de estudio a seguir en el pos grado, se pueden mencionar la conclusión de la licenciatura, además de que si en el caso específico de el pos grado en la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. se requiere que la especialidad que se pretende estudiar debe tener relación con las materias de la licenciatura en Derecho, y si son egresados de otra licenciatura deberán cursar materias afines con el área que se pretende estudiar, es decir que si algún aspirante pretende cursar la especialidad de Derecho Internacional y el es egresado de la licenciatura de filosofía, este deberá contar con la previa aprobación de materias afines al derecho internacional.

Por último, se reitera que la finalidad de este nivel educativo es el perfeccionamiento de la educación en nuestro país, así como el brindar mejores opciones de desarrollo intelectual para todos los mexicanos.

## **CAPITULO IV**

## **A) REPERCUSIONES DE LA INICIATIVA DE LEY RESPECTO A LA OBLIGATORIEDAD SECUNDARIA EN MEXICO**

### **1.- MARCO JURIDICO**

"La regulación jurídica de la enseñanza encuentra uno de sus primeros antecedentes en el Código de Hamurabi hacia el año 1950 A. de C. en el cual se contienen numerosas disposiciones al respecto".<sup>25</sup>

Ahora bien, dentro de nuestro país a través de su historia (como oportunamente fue ilustrado dentro del Primer Capítulo), también tuvo un origen muy peculiar incluyendo sus escuelas y las condiciones en que se impartía la educación dentro de ellas.

---

<sup>25</sup> Campillo Cushtil, Héctor, "Manual de la Historia de la Educación", 9ª Edición, Ensayos Pedagógicos Fernández Editores, S.A., México, 1968, p. 23.

Retomaremos el tema pero ya en la época contemporánea para analizar en que momento surgen las características de obligatoriedad y gratuidad de la que es hoy nuestra enseñanza.

Se dice que en 1814, bajo la Constitución de Apatzingán el grupo social denominado *liberales* consolidaron el avance más significativo en nuestra concepción educativa al establecer tanto la gratuidad y la obligatoriedad en la enseñanza primaria, así como el laicismo de la escuela pública; siendo éste el primer antecedente de las características ya mencionadas.

Hacia 1856 se reafirmó la idea de ese grupo social y alcanza mayor relieve al expedir, el entonces Presidente Benito Juárez, la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal, y en el contenido de dicha Ley se establecía la obligatoriedad de la educación primaria, y bajo ciertos requisitos su gratuidad; de igual manera en 1857 es el año en que se incluyó por primera vez en la Constitución, bajo el título de los Derechos del Hombre un artículo específicamente dedicado a la educación, siendo adoptado esto por la Entidad Federal para conformar así la Unidad Nacional. A partir de esta fecha surgieron otra serie de modificaciones respecto a la educación primaria comenzando por modificar la duración de ese nivel educativo, comprendiendo primero un período de tres a cuatro años. Ya en el año de 1905, el Profesor Justo Sierra pugnó

porque la misma fuera de 5 años y finalmente hasta la promulgación de la nueva Ley Orgánica en 1940, se decidió que la educación primaria tendría una duración de 6 años.

Entre las múltiples modificaciones que ha sufrido el artículo Tercero Constitucional comenzaremos por mencionar la acontecida en el año de 1934, durante la administración del Presidente Lázaro Cárdenas en la cual se pretendía dar una orientación socialista a la educación; reiterando la prohibición de que las asociaciones religiosas intervinieran en la enseñanza primaria, secundaria o normal.

Dentro de la misma etapa se le otorgaron facultades al Congreso de la Unión para expedir leyes a fin de fraccionar las funciones educativas de las Entidades Federativas y a su vez de los Municipios.

Otra de las reformas realizadas al artículo 3º Constitucional fue la del año 1946, la cual proponía consolidar la Unidad Nacional de la Educación. Para 1980 se adiciona la fracción VIII al contenido del artículo 3º, mediante la cual se eleva a norma Constitucional la autonomía de la Universidad Nacional.

## 1.1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Para hacer mención de los cambios que sufrió el artículo tercero constitucional en la reforma de 1992, se desarrollará un cuadro comparativo del contenido de ambos textos constitucionales.

De ahí que se ira comentando párrafo por párrafo y fracción por fracción, haciendo al mismo tiempo las observaciones correspondientes:

TEXTO ANTERIOR	NUEVO TEXTO	OBSERVACIONES
3º.- La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia:	3º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.	Dentro de este primer párrafo radica en sí la más importante modificación de este numeral, al anseponer al texto anterior la obligatoriedad de la educación secundaria.

REPERCUSIONES JURIDICO SOCIALES DE LA OBLIGATORIEDAD DE EDUCACION SECUNDARIA EN MEXICO

TEXTO ANTERIOR	NUEVO TEXTO	OBSERVACIONES
I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:	I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa:	El texto de la primera fracción es dividida ahora en dos partes.
II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;	II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:	El anterior contenido de esta fracción queda comprendido en la fracción I del nuevo texto.
a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;	a) Será democrático, considerado a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;	El contenido de este inciso es exactamente el mismo en cuanto al fondo del mismo, por lo que respecta a la democracia como un sistema común en una sociedad.
b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica, continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y	b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y	El texto de este inciso queda inactivo solo que en el nuevo contenido constitucional está comprendido dentro de la fracción II

REPERCUSIONES JURIDICO SOCIALES DE LA OBLIGATORIEDAD DE EDUCACION SECUNDARIA EN MEXICO

TEXTO ANTERIOR	NUEVO TEXTO	OBSERVACIONES
c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio hacia por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;	c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio hacia por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;	El texto de este inciso queda intacto sólo que en el nuevo artículo se encuentra comprendido dentro de la fracción II.
III.- Los planteles particulares dedicados a la educación, en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planteles y programas oficiales;	III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considera la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la Ley señale;	El texto de la nueva fracción II determina que es el Ejecutivo Federal quien junto con la opinión de los gobiernos de los estados va a determinar los planes y programas para la educación primaria, secundaria y normal (cambiando así casi por completo el texto de la anterior fracción III).
IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente realice actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o a campesinos.	IV.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;	Sólo cambia en cuanto al número de fracción, pues ahora es la número IV. Sin embargo, esencialmente es el mismo contenido de la fracción VI anterior.
V.- El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;	V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;	Se suprime la fracción V al nuevo texto.

REPERCUSIONES JURIDICO SOCIALES DE LA OBLIGATORIEDAD DE EDUCACION SECUNDARIA EN MEXICO

TEXTO ANTERIOR	NUEVO TEXTO	OBSERVACIONES
VI.- La educación primaria será obligatoria;	VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:	El nuevo texto de la fracción VI toma como base el contenido de la anterior fracción II, sólo que hace más explícita la forma de que los particulares pueden impartir educación, es decir especificando los requisitos que deben reunir y la manera de impartirla.
	a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;	Desaparecen como incisos estos dos apartados, pero su contenido esencial se encuentra contenido dentro de las facultades que otorga el Ejecutivo a los particulares para impartir educación.
VII.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;	VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y	La anterior fracción VII se transcribe a la nueva fracción IV.

TEXTO ANTERIOR	NUEVO TEXTO	OBSERVACIONES
VIII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y	VIII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.	La fracción VII, tiene el mismo contenido de la fracción VIII del anterior texto.
IX.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.		El texto de la nueva fracción VIII es igual al que tenía anteriormente la fracción IX.

Por lo que respecta a las modificaciones que experimentó el artículo 3º Constitucional, los más trascendentales están contemplados en la primera parte del cuerpo del mismo, ya que es ahí donde se hace referencia a la obligatoriedad de la educación secundaria en nuestro país; sin embargo, por cuanto hace al contenido de las demás fracciones e incisos están no tuvieron un cambio trascendental, haciendo

reiterativo el hecho de que la educación en México será impartida en forma gratuita, además de hacer más específicos los requisitos para que los particulares puedan impartir la enseñanza en México.

## **1.2.- LEY FEDERAL DE EDUCACION**

Para comenzar este punto es importante señalar el hecho de que la denominación de dicha Ley fue modificada, de ser considerada una Ley Federal, ahora es General la causa de este cambio.

El concepto de Federal se refiere a la capacidad de un estado para determinar los lineamientos de la sociedad a la que rige, y por su parte el concepto de general se refiere a que una disposición es común a todos los individuos que integran la colectividad.

Ahora bien, el cambio de denominación en esta Ley se entiende en cuanto a que el estado va a permitir la participación de sus estados miembros en la impartición de la

educación, aportando incluso métodos para lograr mayores avances, y no así como era antes, de que el poder se centraba en un solo sector, el cual determinaba todo cuanto debía realizarse en el país en materia educativa.

Para hablar de una Ley que rige la materia educativa en nuestro país, es necesario hacer un estudio retrospectivo de la gesta de la enseñanza en México.

De los antecedentes más relevantes, es imprescindible dejar de mencionar a José Vasconcelos, pues con él se da la llamada cruzada nacional que proponía el alfabetismo, la educación y la identidad cultural en general, lo cual sirvió de fundamento para la obra educativa moderna.

Sin embargo, todo lo sucedido fue precisamente en el pasado, las nuevas generaciones tienen la responsabilidad de cimentar las nuevas bases educativas del presente siglo y el venidero.

Para llevar a cabo esos avances y cambios se modificaron los artículos 3º y 31 Constitucional, sin embargo para continuar con los cambios y además respaldar a los mismos se debe de contar con una Ley acorde con esas modificaciones.

El antecedente de esta misma ley es la promulgada por Don Benito Juárez en 1867, a la cual se le denominó Ley Orgánica de la Instrucción Pública.

La lucha para elevar el nivel educativo ha sido constante y persigue formar una plataforma uniforme desde la cual México se proyecta hacia un futuro.

La educación y su evolución actualmente es impulsada a nivel nacional.

"La iniciativa propuso propiciar la garantía implícita del derecho a la educación recoger la obligación del Estado de impartir la preescolar, la primaria y la secundaria; así como prever la responsabilidad de los padres de procurar las dos últimas; asimismo prever la responsabilidad de los padres de procurar las dos últimas; asimismo, se propuso ampliar la escolaridad obligatoria para que comprenda la secundaria".<sup>26</sup>

Aún cuando la Ley de Educación es de alcance nacional dentro de la misma se propone a las Legislaturas de los Estados expidan sus propias leyes en congruencia con la Ley General.

---

<sup>26</sup> Lic. Carlos Salinas de Gortari, "Ley General de Educación", Exposición de Motivos, p. 2.

En esta Ley se ratifica que la enseñanza impartida por el Estado debe ser gratuita.

Ahora bien, el contenido de la presente Ley, en sus diferentes apartados contempla lo siguiente:

- Capítulo I** Disposiciones generales y la forma de impartir la educación a través de la Federación, entidades federativas y municipios.
- Capítulo II** Atribuciones de la autoridad educativa federal y locales sobre la educación inicial, es decir, básica, (incluyendo la indígena). La distribución de los libros de texto gratuitos y el financiamiento de la educación.
- Capítulo III** Establecer medidas tendientes a proponer un mejor equilibrio para abatir el rezago educativo, celebrando convenios con las entidades que más padezcan esta circunstancia.
- Capítulo IV** En el contenido de este apartado se habla de los tipos de educación en el cual se maneja la educación de tipo básico, el cual está compuesto por el nivel preescolar, primaria y secundaria, y dependiendo de las características específicas de la población serán las adaptaciones que se hagan.

Ahora bien, de igual manera se comprende a la educación especial, la educación para adultos y la abierta, etc.

Los planes y programas de estudio para toda la República los determinará la Secretaría encargada de la Educación. Así como la determinación del calendario escolar aplicable a toda la República, el cual deberá ser de 200 días.

**Capítulo V** Los requisitos que deben reunir los particulares para impartir la educación en todos sus tipos y modalidades.

La autorización para la impartición de estudios, lo mismo que los trámites de validez oficial.

**Capítulo VI** Certificación de conocimientos y validez oficial de estudios realizados en instituciones privadas.

**Capítulo VII** Obligaciones y derechos de los padres de familia y la trascendencia que tiene la participación social en la educación.

**Capítulo VIII** Los supuestos en que pueden incurrir personas que prestan servicios educativos y las sanciones o infracciones a que se hacen acreedoras; así

como el recurso que tienen dichos prestadores de servicio para inconformarse con una resolución.

## **2.- REPERCUSIONES**

La Educación se considera un proceso social, económico, político e incluso jurídico; pues en esos ámbitos ella se desarrolla, por lo tanto, en el presente apartado se hará referencia a los cambios experimentados en ellos.

Como cualquier otra organización, el sistema educativo mexicano ha heredado una cascada de problemas, a través de sus años de operación como institución formalmente establecida.

Las consideraciones acerca de la educación que se presentan en un país, son importantes para el desarrollo del mismo no solo en México sino a nivel mundial.

Algunos de los problemas sociales reales y graves que se presentan en México son entre otros, el analfabetismo, la falta de profesores a todos los niveles, la explosión

demográfica, etc. Así como existe una estrecha relación entre la educación y los aspectos sociales, de igual manera existe entre la enseñanza y la economía o entre la educación y la política. Por lo anterior se considera trascendental analizar cada aspecto por separado.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todo hombre tiene derecho a la educación, desde su promulgación se han hecho grandes esfuerzos para lograrlo.

Los países denominados del tercer mundo, por sus condiciones de población, cambios políticos, y socio-económicos han visto más disminuidos los logros para proporcionar educación a su población, no siendo posible desarrollar sus potencialidades dadas las condiciones en que viven.

Cuando esos factores impiden el desarrollo potencial del niño, adolescente o adulto, se corre el riesgo de que estos mismos no participen en el desarrollo productivo y en consecuencia económico, de su país.

"Los esfuerzos que se destinan para obtener una buena educación en los niños y jóvenes de países subdesarrollados como el nuestro para la obtención de resultados tendría que hacerse un plan integral tomando en cuenta áreas de salud, vivienda, ingresos y bienestar familiar, puesto que la educación va ligada a todo éste entorno".<sup>27</sup>

## 2.1.- REPERCUSIONES ECONOMICAS

Para hablar de consecuencias económicas en México, es necesario entender la situación financiera que guarda el mismo, respecto del mundo entero, es decir, habrá de mencionarse que México pertenece al grupo de países llamados subdesarrollados y que su economía no es tan estable como la de los países desarrollados (económicamente hablando), por consecuencia como Estado independiente para alcanzar un equilibrio en su economía falta mucho por lograr. De esta manera al mencionar que nuestro país es un Estado inestable por cuanto hace a su economía, se hará referencia también a su economía, ya que es de los aspectos más trascendentales para el desarrollo del mismo, puesto que actualmente lo que domina al mundo son las finanzas y además bien llevadas.

---

<sup>27</sup> Arango Montoya, Martha, Alvarado, Victoria, "La atención Integral a la niñez dentro del marco de la Educación Básica para todos", Edit. O.E.A., Washington, 1991, pp.1-2.

Para intentar solventar las necesidades de los países *pobres* como el nuestro, debe auxiliarse de las alianzas para fortalecer su economía, lo que precisamente México ha hecho, unirse a otros países más desarrollados para tratar de elevar su nivel económico y esto le permita crecer como nación.

Con la firma y aceptación del Tratado de Libre Comercio, México queda incluido n uno de los bloques económicos más fuertes a nivel mundial, al lado de dos países poderosos; sin embargo, esto tiene sus inconvenientes ya que nuestro país no está preparado científica, tecnológica y culturalmente para pertenecer a un bloque de esa magnitud.

Si como ya se menciona México no es tan apto para competir, no es menos cierto que ésta sería la mejor oportunidad para apoyarnos de los dos países desarrollados y avanzar como nación.

Sin embargo, aún cuando las expectativas planteadas por grandes economistas y optimistas como algunos de los mismos mexicanos, las condiciones reales son que nuestro país por ser subdesarrollado tiene una infinidad de deficiencias entre ellas la educación -tema central del presente trabajo-. Actualmente al plantear el Ejecutivo

Federal la obligación de la educación secundaria en nuestro país, lo que puede suceder es que al joven mexicano carente de recursos y con muchas necesidades, se le orille (en el mejor de los casos) a que concluyendo la educación secundaria, teniendo una capacitación estándar, solicite empleo de obrero en alguna de las muchas empresas que de ahora en adelante se van a establecer mucho más fácilmente en México, no brindando más expectativas al mismo joven y si en cambio proporcionando al extranjero una mayor oferta de fuerza de trabajo, y con mano de obra barata como hasta ahora.

El cambio debería posibilitar la integración de los mexicanos al proceso productivo nacional mediante su mejor capacitación, no sólo a nivel de obreros, sino en niveles superiores de dirección, planeación y administración para que la educación cumpla verdaderamente su función como instrumento de movilidad social y no como se ha venido haciendo, de preparar mano de obra barata.

## 2.2.- REPERCUSIONES SOCIALES

Al hablar de consecuencias o repercusiones de un hecho, estas se ven reflejadas siempre en la sociedad en general, de ahí la importancia de analizar los efectos de la llamada *Modernización Educativa*.

El tema del Plan de Modernización Educativa es ampliamente comentado en revistas de circulación común en nuestra sociedad, señala que el mismo busca terminar con el atraso y defectos de las anteriores administraciones que durante 70 años han mantenido la misma tendencia y, que actualmente, es ineficiente para las necesidades reales de nuestro país.

El cambio planteado no solo abarca el mejoramiento de los planes de estudio para los alumnos, sino además para los profesores.

La denominada *Modernización Educativa* involucra a diferentes organismos relacionados con la educación como son: El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, en primer plano; el Sindicato Nacional de Trabajadores de la

Educación (SNTE), la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y los Gobiernos de los Estados, por mencionar algunos; ya que todos deben de trabajar en forma conjunta para verdaderamente lograr un Sistema Educativo Nacional, que ha sido uno de los principales objetivos del Poder Ejecutivo, integrando a su vez a las Entidades Federativas y a los Municipios en esta transformación, pues se dice que tiene entre otros, formar hoy a los mexicanos del Siglo XXI, que todos y cada uno de ellos compartan una misma educación básica, no importando las regiones geográficas donde se ubiquen, y la procedencia social o económica que tengan.

Este tipo de ideas, son recogidas y reproducidas por los medios de información común como son los periódicos, revistas o noticieros; haciendo alusión a los discursos ofrecidos por el Gobierno Federal a través del Secretario de Educación Pública y de informes rendidos por los funcionarios responsables de los avances de éste plan.

Al analizar los orígenes de la Modernización Educativa se descubre que ésta idea no es original del presente período Presidencial, tan es así, que ha tenido diferentes acepciones como son: Revolución Educativa, Reforma Educativa, y actualmente la conocemos como la *Modernización Educativa*. Sin embargo, a éste último término se le pueden otorgar méritos por el hecho de hacerla una realidad, aún cuando sea en forma

limitada, pero nunca desestimando el buen principio que tiene y los objetivos que pretende alcanzar.

Concretamente en la Educación Básica, entiéndase como tal a la educación preescolar, primaria y secundaria, al elevar ésta última a rango constitucional, ampliando los conocimientos impartidos en estos niveles, fortaleciéndolos y dando a su vez oportunidad de que la gente que egresa de un nivel secundaria se pueda desarrollar dentro y fuera de las aulas; en particular esto va aunado con situaciones económicas.

Para poder hablar de planes de estudio acordes con la época y las necesidades, es necesario responder la pregunta de quién los va a proporcionar, para lo cual se debe hacer una breve reseña de cómo ha sido el desarrollo de éstas ideas y hasta qué punto se han concretizado.

Ahora bien, como se mencionó al inicio de éste apartado la labor no fue unitaria, sino que se encuentran varias autoridades involucradas en la transformación de la educación en nuestro país. Los nuevos planes de estudio y de trabajo puestos en marcha a partir de septiembre de 1993, fueron el resultado del trabajo conjunto de gente especializada reunida para analizar en qué áreas del conocimiento debía profundizarse

su estudio, arrojando como resultado el que se debía enfatizar en el estudio de la Historia Universal y Nacional; en Civismo hacer hincapié en la protección de los Derechos Humanos y la División de Poderes. En cuanto a las áreas de Ciencias Naturales el mayor énfasis fue sugerido para la Ecología y el Medio Ambiente, las Matemáticas, el desarrollo de las técnicas que a corto plazo le permitan al egresado estar en posibilidades de incursionar en el área de la informática como herramienta de gran actualidad para el desarrollo de cualquier empresa.

Como se puede percibir se ha tratado de establecer un ciclo básico y completo de aprendizaje sin rupturas, yendo en forma escalonada la educación primaria y ahora la secundaria.

Si bien es cierto grandes especialistas en materia educativa como son los pedagogos han redundado en cuantiosos estudios teóricos para concluir en lo anteriormente expuesto, no es menos cierto que los maestros han tenido siempre la gran tarea de hacerlos efectivos, incursionando ahora más que nunca en métodos didácticos novedosos y efectivos para sus receptores, motivando y desarrollando en ellos no solo a los futuros hombres instruidos, sino además conscientes, pues incluso existe una antigua frase que dice: *En cada escuela mexicana se educa una nación.*

### **2.3.- REPERCUSIONES POLITICAS**

Para comprender las repercusiones políticas del PLANADE, es necesario ubicar a éste dentro del marco de las acciones públicas emanadas del gobierno del país relacionadas con la estructura educativa.

Es igualmente importante poner de manifiesto que la conjunción educación-política, siempre ha sido un tema bastante complejo, puesto que en sí cada concepto de esta conjunción cuenta con una serie de aspectos difíciles de entender.

Por supuesto, toda decisión de Estado alcanza repercusiones de carácter político, así, cuando el poder público -como en México- asume la responsabilidad de la Educación Nacional, toda medida de naturaleza educativa emanada del Gobierno Federal de es una medida prominentemente política.

La "Política Educativa", es justamente un proyecto público de educación surgido de un gobierno legítimo.

No será objeto de la presente investigación determinar qué tan acertada es la política educativa en México, pero sí intentar vislumbrar qué tan compenetrado está nuestro sistema político en las cuestiones educativas. Claro está que para nadie es un secreto la infinidad de planes de gobierno en materia educativa y que los mismos han sido poco efectivos, lo cierto es que las cifras son reales. México -según el censo de 1990- tiene un nivel promedio de educación básica, y bajo esta idea, nuestro país no puede dejar de intentar programas educativos.

La nueva propuesta de planes de trabajo en materia educativa no se considera intento infructuoso, sino pasos de avance para lograr un mejor nivel.

Históricamente, México en sus orígenes como país independiente ha contado con un Ministerio Ejecutor o Ejecutante de la política educativa nacional, al cual actualmente se le denomina Secretaría de Educación Pública.

El Proyecto global educativo en México se encuentra enmarcado en los lineamientos que en materia de Educación Pública contempla el Plan Nacional de Desarrollo (PLANADE), dicho Plan cuyo fundamento encuentra sustento en los artículos 25 y 26 de nuestra Constitución Federal, se encuentra dividido en diversos rubros y constituye

los lineamientos que posee el gobierno mexicano para encauzar sus proyectos nacionales y, en particular, el Plan Educativo que a continuación se analizará:

Bajo este rubro se hace mención básicamente del Plan Nacional de Desarrollo para el período 1989-1994 planteado por el Gobierno Federal, el mismo refiere que el sustento filosófico de la educación es el artículo 3º Constitucional, correlacionado con otros numerales de nuestra Carta Magna, entre ellos el 31 y 5º.

Los lineamientos fundamentales del PLANADE son:

- La política o plan de trabajo en la presente administración persigue el desarrollo de todas las facultades del ser humano.

- Reafirmar el hecho de que la Educación tendrá el carácter de Nacional, implementando un proceso de transformación educativa general, factor que coadyuvará a la Modernización propuesta durante este sexenio. Dicha modernización es la principal política del gobierno dentro de la cual se encuentra la enseñanza.

- El promover un mejor nivel de escolaridad promedio en la población, integrando a dicho plan a la población rural, indígena, así como a las que habitan en las zonas marginadas.

- Al inicio de éste apartado se mencionó que la educación tiene el carácter de Nacional, sin embargo, el mismo Ejecutivo ha dotado a las Entidades Federativas de facultades para la impartición de la educación en forma independiente pero siempre reconociendo que la cabeza rectora de la educación es la Federación misma; pretendiendo de esa manera hacer llegar la educación hasta las zonas más apartadas de un estado, dándose a su vez la subdivisión de los municipios, de la que ya anteriormente se ha hablado.

- Se persigue también el fortalecimiento de la educación a través de la participación de los diferentes sectores de la población, como son padres de familia, maestros y los alumnos, haciendo una labor conjunta por alcanzar niveles de educación más altos.

Otra finalidad del referido Plan es el hecho de que se de una cobertura más amplia de la educación inicial; entendiéndose ésta como educación preescolar, primaria y

secundaria, proponiendo igualdad de condiciones para el ingreso a esos niveles educativos.

En el nivel de primaria impulsar las modalidades de la educación extraescolar, combatiendo de esa manera el *rezago educativo*.

Ahora bien, de lo anteriormente señalado se analizaron los avances de las propuestas del citado Plan, a través de los informes ofrecidos por el Ejecutivo Federal sobre la situación que guarda la Administración Pública Federal, año con año, y durante el último lustro. Durante el presente régimen se han encontrado los siguientes avances:

Se dio un aumento salarial a los profesores, "La educación es condición insustituible de la modernización educativa y social.

Es el sector de más alta prioridad en el quehacer del gobierno.

La definición de la educación primaria, secundaria y la educación media superior promueve la vinculación de las necesidades sociales.

Durante el segundo año el Programa para la modernización educativa se elevó el promedio anual de acceso a la educación preescolar, en especial en el medio indígena.

En el tercer año se presenta un gran debate nacional sobre la reforma educativa en México.

Se da mayor importancia a la lucha contra el analfabetismo.

Se realiza un modelo pedagógico que articulara las enseñanzas preescolar, primaria y secundaria, evitando que continuarán existiendo lagunas entre ellos.

Hay la propuesta de mejorar el nivel de vida de los maestros, aumentando su percepción económica hasta llegar a tener el sueldo profesional, a través de la profesionalización de la carrera magisterial.

Se ven fortalecidos los programas de posgrado, buscando niveles de excelencia tecnológicas. Se crean a su vez Universidades Tecnológicas en varios estados.

Ya en el cuarto año se determina que la educación ha avanzado, sin embargo, aún hay una proporción importante de niños sin acceso a la educación básica.

En mayo de 1992 se llevó a cabo el Acuerdo Nacional de Modernización Educativa Básica, en el que tomaron parte el gobierno federal, los gobiernos locales, el representante gremial del magisterio, entre otros.

En ese mismo año se puso en marcha el Programa de actualización, con el apoyo del S.N.T.E.

Se da el aumento salarial a los profesores y con el Acuerdo Nacional, se pretende no solo una mejor remuneración, sino además una actualización permanente.

## **2.4.- REPERCUSIONES JURIDICAS**

Al hablar de consecuencias jurídicas es indispensable mencionar que éstas no sólo será mediante reformas a la Constitución sino a diversos textos legales, siendo menester

renovar leyes reglamentarias del artículo 3º Constitucional, como son la *Ley Federal de Educación* (la cual actualmente recibe el nombre de *Ley General de Educación*), la *Ley Nacional de Educación para adultos* y la *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*, entre otras.

La fracción I del artículo 31 Constitucional reitera la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria en México; dentro de la misma se debe hacer partícipe a los estados y a su vez a los municipio.

Para hablar de modificaciones a la Constitución a través de nuestra historia comenzaremos por referirnos a la realizada en el año de 1917, durante la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se proponía la educación laica, libre y gratuita.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se propuso una educación socialista, es decir, la no intervención del clero en la educación primaria y secundaria.

La 2ª modificación dada en el artículo referente a la educación fue la del año 1946 y es la que se refiere a la consolidación de la Unidad Nacional, es decir, la

centralización de la educación en México, al dictarse los planes de trabajo para la impartición de la educación a nivel nacional.

La 3a. en 1980, proponía la Autonomía Universitaria, la cual fue lograda poco después, siendo un cambio muy importante si se entiende que la Universidad es la institución en la cual se da la culminación de la enseñanza de un individuo y lugar donde hay una libertad de expresión de ideas y conocimientos, no regidos por ninguna institución gubernamental.

La reforma más reciente, y que ocupa el tema central de éste trabajo, fue la promulgada el día 4 de marzo de 1992, mediante la cual se estableció la educación secundaria como obligatoria; asimismo, queda comprendida dentro de dicha reforma la nueva "Ley General de Educación", que particularmente persigue fincar un compromiso al Gobierno Federal, a las entidades federativas y a los municipios para proporcionar a sus pobladores mayores opciones para tener acceso a la educación, sobre todo en el nivel básico.

El mismo texto del artículo 3° Constitucional conserva ciertos principios tradicionales de convivencia humana, entre otros, el respeto a la libertad de creencias

y por otra parte, reitera la obligatoriedad de la educación primaria y declara a la enseñanza secundaria bajo la misma condición.

Consecuentemente, se propuso suprimir la última parte de la fracción III del artículo 3° Constitucional en vigor.

De igual manera, la iniciativa de reforma incluyó una modificación a la fracción I del artículo 31 Constitucional.

Lo anteriormente señalado es una breve reseña de los cambios que se desprenden a partir de la reforma de un sólo artículo que regula la actividad más importante de una sociedad, lo que es válido pues se trata de mejorar la educación de una nación.

Ahora bien, después de haber señalado los cambios que en materia jurídica ha experimentado el numeral en cita, solo resta hacer otro tipo de consideraciones, que en forma muy particular señalará el autor del presente ensayo; es decir las conclusiones.

## **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** Los elementos que conforman el concepto de educación han sido siempre los mismos a través del tiempo. El expositor que es quien va a transmitir conocimientos, teniendo forzosamente un receptor, actualmente denominado alumno o educando; los cuales deben tener como propósito el primero proporcionar conocimientos y el segundo el de asimilar esos conocimientos.

**SEGUNDA.-** La educación siempre ha sido una actividad social que permite la transmisión y recreación de conocimientos, de una generación a otra.

**TERCERA.-** Otra finalidad por siempre aceptada de la enseñanza, es que además de transmitir conocimientos está enfocada al desarrollo de habilidades y aptitudes del ser humano.

**CUARTA.-** Durante el desarrollo del tema se reitera en diversas ocasiones que la educación tiene carácter nacional, no obstante ello, el mismo poder Ejecutivo Federal otorga facultades amplias para que las entidades federativas imparta la enseñanza, a nivel básico, en forma "libre", sin dejar de tomar en cuenta que se rigen bajo planes de desarrollo dictados por el Gobierno Federal.

**QUINTA.-** La descentralización educativa a la que se hace alusión, persigue el fin de que la educación sea accesible a todos los sectores sociales de población, sobre todo los rurales (indígenas y poblaciones de zonas marginadas).

**SEXTA.-** Para poder estar en posibilidad de brindar una mayor y mejor enseñanza a la población estudiantil mexicana, se debe promover una mayor remuneración al personal docente, y la motivación que debe tener ese personal docente es el mejoramiento dentro de la carrera magisterial en forma constante y real.

**SEPTIMA.-** La denominada educación básica (preescolar, primaria y secundaria) debe estar estructurada acorde a los planes de estudio que se imparten en los niveles educativos medio superior y superior, para llevar una continuidad y armonía respecto a los fines perseguidos por la enseñanza a nivel nacional dada que la Universidad Nacional Autónoma de México ha sido institución clave del desarrollo educativo en el país y de los cambios que en el mismo se han experimentado.

**OCTAVA.-** La modernización planteada por el Ejecutivo Federal a través del Plan Nacional de Desarrollo persiguió entre otros elevar la calidad educativa del país como un reto constante, no sólo en este sexenio sino en muchos otros anteriores, tratando de

abatir el rezago educativo en el que se encuentra nuestro país, y particularmente algunas entidades federativas.

**NOVENA.-** Enfocar más labores educativas incluso de tipo social tendientes a brindar mejores condiciones de enseñanza a la población rural e indígena, propuesta planteada por el mismo gobierno.

**DECIMA.-** La educación es un aspecto de la sociedad que puede ser muy vulnerable, es decir, que dependiendo de los intereses del grupo en el poder ésta puede verse afectada, obedeciendo a los fines políticos que el mismo persiga.

**DECIMA PRIMERA.-** La educación es una actividad social por excelencia, la cual puede presentar una gama de combinaciones con otras que en su conjunto hacen posible el desarrollo de una nación. Por consiguiente una educación bien manejada puede dar como resultado un país que además de culto pueda desarrollar un alto potencial de sus riquezas y hacerse presente a nivel internacional en cualquier ámbito.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Albarrosa, Cristina y Profra. Cortés Hurtado, Ma. Cristina., Guía Metodológica de Educación, Editorial S.E.P., México 1990.
- Alegría, Paula, La Educación en México antes y después de la Conquista, Secretaría de Educación Pública, México 1963.
- Arango Montoya, Martha, Alvarado Victoria, La atención integral a la niñez dentro del marco de la Educación Básica para todos, Editorial O.E.A., México 1991.
- Campillo Cuauhtli, Héctor., Manual de Historia de la Educación, 9ª Edición, Ensayos Pedagógicos Fernández Editores, México 1968.
- Cardiel Reyes, Raúl, La Marca del tiempo, Editorial Porrúa, México 1967.
- Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo II, 9ª Edición, Editorial Porrúa, México 1989.
- Dobson J. F., La Educación antigua y su significado actual, Editorial Novoa, Buenos Aires 1947.
- Enciclopedia de México, Tomo 3, 3ª Edición, Impresora y editora Mexicana, México 1977.
- Enciclopedia Ilustrada Cumbres, 26ª Edición, Editorial Cumbres, S.A., México 1985.
- Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo IX, Editorial Driskill S.A., Buenos Aires 1898.

- Hernández Ruiz, Santiago, Teoría General de la Educación y la Enseñanza, Capítulo III, Editorial Porrúa., México 1980.
- Informe de Labores 1991-1992, Elaborada por la Dirección Gral. de Planeación, Editado por la Secretaría de Educación Pública, México 1992.
- Larroyo, Francisco, Cuadros de la Historia de la Pedagogía, Editorial Porrúa, México 1943.
- Larroyo, Francisco, Historia Comparada de la Educación en México, 8ª Edición, Editorial Porrúa, México 1967.
- Larroyo, Francisco, Pedagogía de la Enseñanza Superior, 2ª Edición, Editorial Porrúa, México 1964.
- Marrou, Henri-Irene, Historia de la Educación en la Antigüedad, España 1985.
- Martínez Jiménez Alejandro, Origen de la Educación Primaria en México, Editorial U.A.M. Xochimilco, México 1981.
- Moreno G, Juan Manuel, Alfredo Poblador y Dionisio, del Río, Historia de la Educación, 4ª Edición, España 1980.
- Orozco Henríquez, José Jesús, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada, Editorial U.N.A.M, México 1985.
- Palomar de Miguel, Juan, Diccionario para juristas, Editorial Mayo, México 1981.

- Plan Nacional de Desarrollo (PLANADE), Poder Ejecutivo Federal, Editorial Talleres Gráficos de la Nación, México 1989.
- Ramos, Samuel, La Filosofía, Editorial S.E.P, México 1946.
- Rangel Guerra, Alfonso, La Educación Superior en México, Editorial Publicaciones del Colegio de México, México 1979.
- Revista de la Facultad de Derecho, Tomo XL, Enero-Junio 1990, U.N.A.M. (1968), Nos. 169, 170, 171.
- Secretaría de Educación Pública, Educación Básica Secundaria, Editorial S.E.P, México 1993.
- Secretaría de Educación Pública, Educación Media Básica, Editorial S.E.P, México 1974.
- Secretaría de Educación Pública, La Educación Básica: Conceptualización, XVI Asamblea Nacional Plenaria, Editorial S.E.P, México 1988.
- Secretaría de Educación Pública, La Educación inicial en México, Editorial S.E.P, México 1982.
- Secretaría de Educación Pública, La Filosofía, Editorial México en la Cultura, México 1946.
- Secretaría de Educación Pública, Libro del Maestro, Editorial. S.E.P., México 1981.
- Solá Mendoza, Juan, Puericultura, 6ª Edición, Editorial Trillas, México 1979.

- Tirado, Benedi, La Ciencia de la Educación, 2ª Edición, Editorial Atlante, México 1949.
- Wilhelm, Dilthey, Historia de la Pedagogía, 7ª Edición, Editorial Losada, Buenos Aires 1965.
- Zapata, Rosaura, La Educación Preescolar en México, 2ª Edición, Editorial S.E.P, México 1951.

### LEGISLACIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91ª Edición, Editorial Porrúa, México 1991.
- Ley General de Educación, Capítulo V Derechos y Obligaciones, 15ª Edición, Editorial Andrade, Tomo I, México 1986.